Capítulo 4

Estados Financieros

Estados Financieros del Banco Central de Bolivia
al 31 de diciembre de 2018 y 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Presidente y miembros del Directorio del
Banco Central de Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Central de Bolivia ("la Entidad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Ley N°1670 del Banco Central de Bolivia y las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la Ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental financiera. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable

Como se explica en la Nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con lo establecido en la Ley N°1670 del Banco Central de Bolivia, conforme a sus políticas contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad. La distribución a terceros de los estados financieros y el informe de auditoría es atribución del gobierno de la entidad en el marco de la Ley N° 1670. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta situación.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Banco Central de Bolivia correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 13 de febrero de 2019.

KPMG S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada boliviana y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG S.R.L., a Bolivian limited liability company and a member firm of the KPMG network of independent member firms affiliated with KPMG International Cooperative ("KPMG International"), a Swiss entity.

Mediante Acta de Directorio N° 010/2020 del 18 de febrero de 2020 y Resolución de Directorio N°020/2020, el Directorio del Banco Central de Bolivia aprobó los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 para su publicación.

Responsabilidades de la Administración de la Entidad y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Ley N°1670 del Banco Central de Bolivia y las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la Ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Entidad es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno de la Entidad tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y en lo conducente, normas de auditoria gubernamental financiera siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y en lo conducente, normas de auditoria gubernamental financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Entidad.

- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración de la Entidad, del principio contable de entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG S.R.L.

Lic. Víctor Peláez M. (Socio)
Reg. N° CAUB - 0039

La Paz, 25 de septiembre de 2020

3

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2019		2018 (RECLASIFICADO)	
A C T I V O					
ACTIVOS INTERNACIONALES					
ACTIVOS DE RESERVA					
ORO	2.c.3 y 3.a	14.484.027.577		12.233.119.562	
DIVISAS	2.c.4 y 3.b	3.478.263.343		4.676.556.668	
ACTIVOS EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	2.c.5 y 3.c	1.834.640.124		1.844.136.405	
BONOS Y OTRAS INVERSIONES EXTERNAS	2.c.6 y 3.d	24.693.491.546	44.490.422.590	42.722.332.262	61.476.144.897
OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES					
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.c.8 y 3.e	5.094.412.614		5.117.947.169	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS INTERNACIONALES	2.c.9 y 3.f	272.489.458	5.366.902.072	287.310.695	5.405.257.864
ACTIVOS INTERNOS					
CRÉDITO AL SECTOR NO FINANCIERO					
SECTOR PÚBLICO	2.c.10 y 3.g	57.193.140.947		49.554.111.322	
SECTOR PRIVADO	2.c.10 y 3.h	-	57.193.140.947	-	49.554.111.322
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO					
SISTEMA FINANCIERO	2.c.10 y 3.i	11.924.644.590	11.924.644.590	4.439.680.736	4.439.680.736
OTROS ACTIVOS INTERNOS					
INVERSIONES	2.c.11 y 3.j	7.557.606.322		7.533.559.015	
BIENES DE USO	2.c.12 y 3.k	760.105.660		797.201.197	
ACTIVOS INTANGIBLES	3.l	2.651.067		1.882.817	
BIENES REALIZABLES	2.c.13 y 3.m	5.897		38.414	
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	3.n	270.408		370.657	
CUENTAS POR COBRAR	2.c.14 y 3.o	3.560.171	8.324.199.525	5.118.927	8.338.171.027
OTROS ACTIVOS					
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES					
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART.74	2.c.15 y 3.p	-	-	350.828.507	350.828.507
TOTAL ACTIVO			**127.299.309.724**		**129.564.194.353**
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	6.a		23.640.636		43.508.216
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO DEUDORAS	2.c.16 y 6.b		389.551.133.490		350.708.925.995

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Pablo Calderón Catacora Subgerente de Contabilidad a.i. MAT. PROF. CAULP N° 4181 MAT. PROF. CAUB N° 10767	Gastón Cordero Crespo Gerente de Administración	Jaime Valencia Valencia Gerente General	Guillermo Aponte Reyes Ortíz Presidente a.i.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2019		2018 (RECLASIFICADO)	
P A S I V O					
PASIVOS INTERNACIONALES					
PASIVOS DE RESERVA					
OBLIGACIONES CON BANCOS CENTRALES		5.422	5.422	512.774	512.774
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES					
CUENTAS DEL FMI EN MONEDA NACIONAL	4.a	2.035.151.207		2.111.966.033	
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES	4.b	1.795.014.374	3.830.165.581	1.833.547.198	3.945.513.231
PASIVOS INTERNOS					
CIRCULACIÓN MONETARIA	4.c	49.176.903.942	49.176.903.942	48.953.068.665	48.953.068.665
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO					
REGULACIÓN MONETARIA	4.d	502.415.192		2.146.250.934	
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	4.e	9.435.278.715	9.937.693.907	9.072.938.944	11.219.189.878
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO					
SECTOR PÚBLICO	4.f	33.524.247.385	33.524.247.385	39.723.569.908	39.723.569.908
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO					
SISTEMA FINANCIERO	4.g	22.554.209.571	22.554.209.571	20.408.447.270	20.408.447.270
OTROS PASIVOS INTERNOS	4.h	157.480.539	157.480.539	254.074.193	254.074.193
OTROS PASIVOS					
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES					
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART.74	2.c.15 y 4.i	1.646.603.805		-	
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.15 y 4.i	403.651.438	2.050.255.243	482.664.733	482.664.733
TOTAL PASIVO			**121.230.961.590**		**124.987.040.652**
PATRIMONIO NETO					
CAPITAL	5.a	515.756.422		515.756.422	
RESERVAS	5.b	4.063.125.555		6.496.142.926	
CUENTAS DE AJUSTE	5.c	-		(3.449.831.030)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.489.466.157	**6.068.348.134**	1.015.085.383	**4.577.153.701**
TOTAL PATRIMONIO NETO			**6.068.348.134**		**4.577.153.701**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**127.299.309.724**		**129.564.194.353**
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	6.a		23.640.636		43.508.216
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.16 y 6.b		389.551.133.490		350.708.925.995

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767

Gastón Cordero Crespo
Gerente de Administración

Jaime Valencia Valencia
Gerente General

Guillermo Aponte Reyes Ortíz
Presidente a.i.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

INGRESOS	Nota	2019	2018
INGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.a	1.023.200.186	866.986.356
SECTOR NO FINANCIERO	7.b	501.072.093	465.148.331
SECTOR FINANCIERO	7.c	16.453.952	2.563.002
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.d	721.478.362	563.204.375
		2.262.204.593	1.897.902.064
INGRESOS ADMINISTRATIVOS			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		7.723.012	13.218.417
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.e	3.318.203	9.148.654
		11.041.215	22.367.071
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES	7.f	38.283	1.878.518
TOTAL INGRESOS		**2.273.284.091**	**1.922.147.653**
EGRESOS			
EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO			
REGULACIÓN MONETARIA	7.g	52.598.020	105.846.321
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	7.h	33.457.093	30.766.283
		86.055.113	136.612.604
EGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.i	40.043.167	30.132.220
CARGOS POR PREVISIONES	7.j	69.558	140.412
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		-	10.627
		40.112.725	30.283.259
EGRESOS ADMINISTRATIVOS			
GASTO CORRIENTE	7.k	207.928.816	207.643.649
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	7.l	36.571.803	38.909.489
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS		1.661.916	1.418.226
		246.162.535	247.971.364
MATERIAL MONETARIO	7.m	193.740.888	124.843.129
TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	7.n	77.412.218	60.850.109
EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES	7.o	8.938.098	586
TOTAL EGRESOS		**652.421.577**	**600.561.051**
UTILIDAD DE OPERACIÓN ANTES DE TRANSFERENCIAS		**1.620.862.514**	**1.321.586.602**
TRANSFERENCIAS AL TGN	7.p	147.393.665	182.017.140
UTILIDAD DE OPERACIÓN		**1.473.468.849**	**1.139.569.462**
RESULTADOS NO REALIZADOS	7.q	15.997.308	(124.484.079)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**1.489.466.157**	**1.015.085.383**

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767

Gastón Cordero Crespo
Gerente de Administración

Jaime Valencia Valencia
Gerente General

Guillermo Aponte Reyes Ortiz
Presidente a.i.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

		RESERVAS					CUENTAS DE AJUSTE				
	Capital Pagado	Legal	Para Contingencias	Acreencias Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación	Para Reposición Patrimonial	Por Revalúos Técnicos	Ajuste por Diferencias Cambiarias	Ajuste por Indexaciones y Mantenimiento de Valor	Total Reservas y Cuentas de Ajuste	Resultados del Ejercicio	Patrimonio Neto
Saldos al 31 de diciembre de 2017	515.756.422	515.756.422	890.079.277	740.968.140	2.379.836.145	761.731.944	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	1.838.540.898	1.207.770.998	3.562.068.318
Transferencia a la Reserva para Reposición Patrimonial s/g R.D. N° 33/2016	-	-	-	-	1.207.770.998	-	-	-	1.207.770.998	(1.207.770.998)	-
Readecuación para mantener equilibrado los saldos de las Acreencias y las Previsiones de Incobrabilidad mas la Reserva Patrimonial s/g R.D. N° 178/2014	-	-	262	(262)	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.015.085.383	1.015.085.383
Saldos al 31 de diciembre de 2018	515.756.422	515.756.422	890.079.539	740.967.878	3.587.607.143	761.731.944	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	3.046.311.896	1.015.085.383	4.577.153.701
Transferencia a la Reserva para Reposición Patrimonial s/g R.D. N° 54/2019	-	-	486.692.526	-	528.392.857	-	-	-	1.015.085.383	(1.015.085.383)	-
Regularizacion de Cuentas de Ajuste s/g R.D. N° 54/2019	-	-	-	-	(3.449.831.030)	-	1.698.918.194	1.750.912.836	-	-	-
Transferencia a la Reserva para Contingencias s/g R.D. N° 54/2019	-	-	1.427.900.914	-	(666.168.970)	(761.731.944)	-	-	-	-	-
Incremento de Valor de los Bienes de Uso del BCB por Revalúo Técnico s/g R.D. N° 28/2019	-	-	-	-	-	1.728.276	-	-	1.728.276	-	1.728.276
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.489.466.157	1.489.466.157
Saldos al 31 de diciembre de 2019	515.756.422	515.756.422	2.804.672.979	740.967.878	-	1.728.276	-	-	4.063.125.555	1.489.466.157	6.068.348.134

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767

Gastón Cordero Crespo
Gerente de Administración

Jaime Valencia Valencia
Gerente General

Guillermo Aponte Reyes Ortíz
Presidente a.i.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2019	2018
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación			
COBROS:		***2.380.847.245***	***1.893.543.405***
Sobre administración de reservas	**8.a**	1.212.293.656	901.068.933
Sobre operaciones internas	**8.b**	1.157.929.132	969.935.278
Ingresos administrativos	**8.c**	10.624.457	22.539.194
PAGOS:		***(771.969.728)***	***(736.807.800)***
Sobre administración de reservas	**8.d**	(39.632.595)	(28.646.365)
Sobre operaciones internas	**8.e**	(106.749.745)	(133.573.679)
Gastos administrativos	**8.f**	(625.587.388)	(574.587.756)
Flujos de efectivo **originados** en actividades administrativas - operativas		1.608.877.517	1.156.735.605
Cambios en cuentas de activo y pasivo que **originan (aplican)** movimiento de efectivo:			
Aportes a organismos internacionales	**8.g**	(53.277.163)	(23.144.000)
Otras cuentas de activos externos	**8.h**	34.485.431	(34.387.184)
Otras cuentas de activos internos	**8.i**	(587.233)	(797.318)
Operaciones de mercado abierto	**8.j**	(1.262.483.486)	(266.922.200)
Otros pasivos internacionales	**8.k**	(13.207.530)	(62.302.514)
Otros pasivos internos	**8.l**	(95.736.327)	18.438.177
		(1.390.806.308)	(369.115.039)
Cambios en actividades con el sector no financiero que **originan (aplican)** movimiento de efectivo:			
Créditos al gobierno		(7.567.165.719)	(6.365.609.271)
Obligaciones sector público	**8.m**	(6.206.939.086)	(3.963.526.638)
		(13.774.104.805)	(10.329.135.909)
Cambios en actividades con el sector financiero que **originan (aplican)** movimiento de efectivo:			
Créditos al sistema financiero	**8.n**	(7.479.313.648)	(1.621.985.179)
Bancos en liquidación - acreencias	**8.o**	581.314	428.086
Obligaciones con el sistema financiero	**8.p**	2.144.990.905	382.127.299
		(5.333.741.429)	(1.239.429.794)
Flujos de efectivo **aplicados** a actividades de operación		**(18.889.775.025)**	**(10.780.945.137)**
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión			
Bienes de uso y activos intangibles	**8.q**	(7.438.287)	(11.022.803)
Otras inversiones - monedas conmemorativas		474.201	326.357
Cargos diferidos		3.949	(4.025)
Flujos de efectivo **aplicados** a actividades de inversión		**(6.960.137)**	**(10.700.471)**
Circulación monetaria		223.835.276	2.618.549.250
Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera		1.910.483.381	(844.426.361)
Aumento (disminución) neto de activos de reserva durante el ejercicio		**(16.762.416.505)**	**(9.017.522.719)**
Activos de reserva netos de intereses devengados al Inicio del ejercicio		61.220.072.170	70.237.594.889
Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio		**44.457.655.665**	**61.220.072.170**
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales		32.766.925	256.072.727
Total activos de reserva al cierre del ejercicio		**44.490.422.590**	**61.476.144.897**

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Pablo Calderón Catacora Subgerente de Contabilidad a.i. MAT. PROF. CAULP N° 4181 MAT. PROF. CAUB N° 10767	Gastón Cordero Crespo Gerente de Administración	Jaime Valencia Valencia Gerente General	Guillermo Aponte Reyes Ortíz Presidente a.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objetivo y funciones están definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 y modificada por la Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular y la Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 15 de junio de 1998 y 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general con los alcances establecidos en la Ley N° 1670.

El objeto del BCB es mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia y formular políticas en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos.

El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB.

Son atribuciones del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las reservas internacionales

De acuerdo con la Ley N° 1670, las funciones específicas del BCB son las siguientes:

1.a) Como autoridad monetaria

Ejecutar la política monetaria y regular la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con el programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

Establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por las entidades de intermediación financiera.

Descontar y redescontar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con las entidades de intermediación financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

Ejercer en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas.

1.b) En materia de reservas internacionales

Velar por el fortalecimiento de las reservas internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Administrar y manejar las reservas internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto, funciones y para su adecuado resguardo y seguridad.

Contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de las reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del tesoro nacional.

1.c) En materia cambiaria

Establecer el régimen cambiario y ejecutar la política cambiaria, normando la conversión del boliviano en relación a monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional.

Normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

Llevar el registro de la deuda externa pública y privada.

1.d) En relación con el sector público

Recibir de las entidades del sector público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

No podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del tesoro nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo (DS). Asimismo, se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.e) Como agente financiero del gobierno

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.

2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el tesoro nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.

3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.

4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.

5) Participar en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública.

6) Realizar operaciones de fideicomiso y de administración.

7) Contratar mediante mecanismos competitivos, entidades autorizadas del sistema financiero para la prestación de servicios financieros a solicitud y por cuenta de instituciones del Sector Público.

8) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.

9) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.

10) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

1.f) En relación con el sistema financiero

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a las entidades de intermediación financiera, por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las reservas líquidas destinadas a cubrir el encaje legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las entidades de intermediación financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

NOTA 2. BASES, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.a) Bases para la preparación de estados financieros

Los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2019 y 2018 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y son elaborados en el marco de lo establecido en la Ley N° 1670, conforme a sus Políticas Contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad, tomando en cuenta las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y en lo aplicable, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para la preparación de sus estados financieros, el BCB emite Resoluciones y Actas de Directorio, Circulares e Instructivos Contables.

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley Nº 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como estados financieros complementarios, emite: Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), Estado de Posición en Oro, Estado de Posición en Monedas Extranjeras, Estado de Posición en Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

En relación a la Norma Contable N° 3 (Estados Financieros a Moneda Constante) emitida por el CTNAC, los estados financieros del BCB a partir de la gestión 2007 se presentan a valores históricos, es decir, no incorporan ajustes por inflación en cumplimiento a sus políticas contables aprobadas.

En referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC, el BCB aplica el artículo 74º de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.15) del presente apartado. Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se reconocen en cuentas de resultados como resultados no realizados.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que se incurren.

2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en el mejor criterio adoptado por el BCB a la fecha de los estados financieros.

2.c) Políticas contables aplicadas por el BCB en la preparación de los estados financieros

Las políticas contables más significativas aplicadas por el BCB son las siguientes:

2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera han sido contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de las monedas y unidades monetarias utilizadas son:

	2019 Bs	2018 Bs
Moneda		
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,06303	0,06217
Euro	7,68318	7,85193
Libra Esterlina	8,99283	8,71012
Franco Suizo	7,08019	6,96305
Dólar Australiano	4,79858	4,83357
Dólar Canadiense	5,25389	5,02675
Yuan Renminbi Onshore (CNY)	0,98225	0,99731
Yuan Renminbi Offshore (CNH)	0,98237	0,99699
Unidad monetaria	**$us**	**$us**
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,38283	1,39079
SUCRE (*)	1,12130	1,20220
Oro	**$us**	**$us**
Onza Troy Fina (OTF)	1.515,59000	1.280,16000

(*) Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos

2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos expresados en moneda nacional con MVDOL y UFV, se convierten a bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento se registran en el estado de resultados como diferencias de cambio en el grupo de “Resultados no Realizados”. Los valores de una UFV al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son Bs2,33187 y Bs2,29076, respectivamente.

2.c.3) Oro de reserva

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el oro de reserva en el exterior, se encuentra valuado al 100% del precio diario de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional, debido a que el oro de reserva cuenta con la certificación de *London Good Delivery Bar*. Para lograr esta certificación, el oro debe tener un grado mínimo de pureza de 99,5%, un peso entre 350 a 430 OTF y el sello de una de las refinerías autorizadas por el *London Bullion Market Association*.

2.c.4) Divisas

Las divisas representan las reservas internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en tesorería del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales que cuenten con una calificación igual o mayor a “A” y en organismos internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales. Se valúan a su valor actualizado más los productos financieros devengados.

2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los activos en el FMI, relacionados con las Tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), son valuados a su valor actualizado al tipo de cambio de cierre.

2.c.6) Bonos y otras inversiones externas

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países con calificación de riesgo crediticio de emisor igual o mayor a "A", emisiones de instituciones supranacionales y bancarias con una calificación igual o mayor a "A", en base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales.

Estas inversiones se encuentran registradas contablemente a precios de mercado con excepción del portafolio a vencimiento que es valuado con el método de Tasa Efectiva. La ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de activo o pasivo, dependiendo del saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La variación en el precio de los títulos que conforman el portafolio a vencimiento es reconocida como ingreso del BCB. La operativa contable de la valoración a precios de mercado es explicada en el numeral 2.c.15) del presente apartado.

Los precios de mercado son obtenidos a través del servicio proporcionado por la empresa *Wilshire* a través de sus sistemas de información ABACUS y AXIOM y corresponden a los precios de cierre del proveedor *Interactive Data Corp (IDC)*.

2.c.7) Contabilización de recursos líquidos según disposiciones externas

En la gestión 2018, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018 y Disposición Adicional Única del DS N° 3722 de 21 de noviembre de 2018, el BCB ha transferido y contabilizado los recursos líquidos disponibles del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) por Bs2.839.224.954 y del Fondo de Promoción de la Inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos (FPIEEH) por Bs2.298.787.009, como parte de los "Activos de Reserva" y su registro en el pasivo en la cuenta "Depósitos Destinados".

2.c.8) Aportes a organismos internacionales

El BCB, por cuenta propia y del Estado Plurinacional de Bolivia, mantiene aportes de capital accionario en distintos organismos internacionales; estos aportes otorgan al país y al BCB acceso a facilidades de financiamiento, registrándose a su valor de costo para aquellos aportes constituidos por cuenta del Estado y las capitalizaciones dispuestas por cada organismo internacional, en el caso de aportes del BCB. Estos aportes son considerados activos financieros mantenidos hasta la eventual disolución del organismo internacional.

Los aportes efectuados por cuenta del Estado son anteriores a la promulgación de la Ley N° 1670 del BCB de 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el BCB no efectuó pago de aportes con recursos propios.

2.c.9) Otras cuentas de activos internacionales

Los Bonos Colaterales están custodiados en el exterior y se encuentran valuados a precio de mercado, son activos financieros que cubren el valor de los Bonos emitidos por el BCB, en el marco del programa de recompra de la deuda externa dispuesto en el DS N° 21660 que fue reglamentado mediante Resoluciones de Directorio N° 047/89 de 7 de marzo de 1989 y N° 123/89 de 4 de julio de 1989 del BCB.

2.c.10) Créditos

Los registros de créditos se encuentran diferenciados en dos grupos, Créditos al Sector No Financiero (compuestos por Créditos al Sector Público y Créditos al Sector Privado) y Créditos al Sector Financiero.

- Los registros contables de los Créditos de Emergencia y de Liquidez al Sector Público (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de los Decretos Supremos N° 29438 de 12 de febrero 2008, N° 29453 de 22 de febrero de 2008 y N° 3812 de 27 de febrero de 2019 y Decisiones de Ejecución del Programa Fiscal – Financiero 2019 de 25 de febrero de 2019.

  Los registros contables de los créditos a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos, en los cuales se exceptúa al BCB de la aplicación de los artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

  Los registros contables del préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016, Resoluciones de Directorio y contratos, los cuales exceptúan al Ente Emisor de los efectos y alcances previstos en la Ley Nº 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

  Los registros contables de los Créditos para la Construcción del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las Ciudades de La Paz y El Alto y del Sistema de Transporte Férreo Tramo Montero – Bulo Bulo, exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y Contratos suscritos en el marco de las Leyes N° 261 y N° 317 de 15 de julio de 2012 y 11 de diciembre de 2012, respectivamente.

- Los créditos o cartera al Sector Privado No Financiero agrupan el saldo a capital de los préstamos que componen las carteras de créditos recibidas en dación en pago, a título gratuito por el apoyo financiero otorgado por el BCB a los bancos en liquidación y venta forzosa y de entidades en proceso de solución en el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, se clasifican por entidad de acuerdo a su estado (ejecución y castigo) y se expone en los rubros respectivos.

  Esta cartera de créditos se administra en el marco de la Resolución de Directorio (RD) N° 046/2016 de 15 de marzo de 2016 que aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Carteras de Créditos y de la RD N° 100/2019 de 13 de agosto de 2019 que establece incentivos para la recuperación de cartera en el marco de la Ley N° 1206 de 5 de agosto de 2019.

  De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio, registrada en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se han constituido previsiones que cubren el 100% de la cartera de créditos recibida en dación en pago, a título gratuito y en administración. Estas previsiones se exponen en el rubro que corresponden.

  Los intereses pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido registrados en sus rubros correspondientes.

- Las Acreencias de Entidades Financieras en Liquidación, registradas en el grupo del Sector Financiero, se refieren al apoyo financiero otorgado por el BCB a las entidades financieras sometidas a procesos de liquidación.

  Los saldos de acreencias de las entidades en liquidación, se encuentran previsionadas en un 100%, en función a la reglamentación aprobada por Directorio del BCB.

En el marco de la RD Nº 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la reserva patrimonial para Acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad y constituir el 100% de cobertura para las acreencias de estos bancos en liquidación. Esta reserva es ajustada al final de cada gestión en el marco de la RD N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

2.c.11) Inversiones

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Éstos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de oro y plata depositadas en tesorería del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y de plata, respectivamente a la fecha de cierre del ejercicio.

El precio de venta de estas monedas conmemorativas de oro y plata es variable en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y plata en el mercado internacional, las cuales son ajustadas diariamente y publicadas por el BCB.

2.c.12) Bienes de uso

El BCB posee bienes muebles, inmuebles y equipos de carácter permanente que son utilizados para el desarrollo normal de sus operaciones.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo cuarto de la nota 2.a), a partir de la gestión 2007 los bienes de uso, que se constituyen en activos no monetarios del BCB, no han sido reexpresados manteniendo sus valores históricos registrados al 31 de diciembre de 2006 y las nuevas compras a partir de esa fecha se registran a su valor de costo.

Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

El resultado de avalúos y revalúos técnicos a los bienes de uso del BCB se registran contra la cuenta patrimonial de "Reserva por Revalúos Técnicos". Las depreciaciones de estos bienes de uso se realizan en base a los nuevos años de vida útil resultantes de este procedimiento.

Las depreciaciones de los bienes de uso, se computan sobre la base del método de línea recta en función de tasas establecidas según normas vigentes, que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil.

2.c.13) Bienes realizables

Los bienes realizables corresponden a los muebles e inmuebles provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, cuyo registro y constitución de previsiones por exceso en el plazo de tenencia se efectúa de acuerdo a normativa vigente de la ASFI.

En el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, la Ley N° 975 de 13 de septiembre de 2017, la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, el DS N° 3143 de 12 de abril de 2017 y normativa aplicable a bienes realizables, el BCB tiene la facultad de administrar y disponer de los mismos conforme se determina en los Reglamentos de Administración y

Disposición de Bienes Realizables aprobados mediante las Resoluciones de Directorio N° 132/2017 y N° 99/2019 de fechas 26 de septiembre de 2017 y 13 de agosto de 2019, respectivamente.

2.c.14) Cuentas por Cobrar

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo al tipo de operación con la que está relacionada la transacción.

2.c.15) Valoraciones de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones netas son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el pasivo. Cuando las variaciones netas son “negativas”, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del activo.

Por el contrario, cuando las variaciones netas son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el activo. Cuando las variaciones netas son “positivas”, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

2.c.16) Cuentas de orden y de registro

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad referida a cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso, control de existencias en almacenes y otros, que por su naturaleza no integran el activo, pasivo ni patrimonio ni afectan a resultados. Por tanto, estas operaciones no involucran riesgos para el BCB ni comprometen su patrimonio neto.

2.c.17) Sistema contable

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN), con arquitectura cliente/servidor, sobre una base de datos relacional y con parametrización de las operaciones contables. El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de Banca Central, que permite identificar las principales actividades desarrollas en el BCB como ser: operaciones internacionales, operaciones con el sector público, operaciones con el sistema financiero, operaciones con organismos internacionales y las relacionadas con la circulación

monetaria. El sistema contable, incorpora el concepto de "Centros de Administración", para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso. El registro en estos Centros de Administración se realiza en forma independiente; cada Centro de Administración tiene asignadas cuentas y esquemas contables específicos para el registro de sus operaciones, que permiten emitir información contable en forma independiente.

2.c.18) Sistema de contabilidad integrada

El BCB ha implementado el Sistema de Contabilidad Integrada, que incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de banca central.

El Sistema de Presupuesto integrado con el sistema contable (COIN), registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO

ACTIVOS DE RESERVA

3.a) Oro

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Oro en el exterior:			
Bank for International Settlements		2.674.094.871	-
JP Morgan		3.236.549.140	2.071.868.225
BNP Paribas		4.993.288.799	3.889.397.240
NATIXIS		-	564.676.016
Standard Chartered Bank		3.306.853.090	4.065.667.313
Goldman Sachs Intl. Bank		-	1.411.690.039
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior		8.947.010	15.511.164
		14.219.732.910	12.018.809.997
Oro en tesoro propio:			
Medallas extranjeras de oro		123.140.094	104.011.654
Oro en barras	(*)	141.154.573	110.297.911
		264.294.667	214.309.565
		14.484.027.577	12.233.119.562

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el stock de oro monetario, tanto en el exterior como en bóvedas del BCB, es de OTF 1.392.243,32 y OTF 1.391.226,47, respectivamente. Las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron $us 1.515,59 y $us 1.280,16, respectivamente.

(*) En la gestión 2019 y 2018, el BCB compró 4 barras de oro (OTF 1.016,85) y 8 barras de oro (OTF 2.254,57), respectivamente, a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

3.b) Divisas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Billetes y monedas extranjeras	1.903.436.812	1.977.057.838
Fondos vista en bancos del exterior	1.144.687.760	1.982.964.954
Intereses devengados sobre fondos vista exterior	1.759.340	1.539.963
Fondos a plazo en bancos del exterior	427.163.968	701.458.346
Intereses devengados sobre fondos a plazo en bancos del exterior	1.215.463	11.357.929
Fondos en el exterior	-	2.177.638
	3.478.263.343	4.676.556.668

3.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG)	(*)	1.585.493.797	1.592.692.794
Intereses devengados sobre tenencias (DEG)		2.061.240	2.857.933
Tramo de reserva en el FMI (DEG)		246.878.714	248.299.825
Intereses devengados sobre tramo de reserva FMI		206.373	285.853
		1.834.640.124	1.844.136.405

(*) El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cinco divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina, Yen Japonés y Yuan Renminbi).

3.d) Bonos y otras inversiones externas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Bonos y otras inversiones en valores externos:			
Portafolio Global	(1)	5.065.480.712	12.786.820.394
Portafolio Global - Fondo de inversión yuanes	(2)	2.126.140.352	2.086.658.104
Portafolio mediano plazo 0-5 años (a vencimiento)	(3)	-	1.955.426.226
Portafolio mediano plazo 0-3 años	(4)	-	3.343.863.002
Portafolio Liquidez - BNP	(5)	3.853.262.000	20.631.941.648
Portafolio Liquidez - FIXBIS	(6)	-	1.487.303.003
Portafolo mediano Plazo 0-3 Años - FONPLATA	(7)	205.800.000	205.800.000
Portafolio Global - BIS	(8)	904.683.629	-
Portafolio de Liquidez - BIS	(9)	9.983.863.181	-
Portafolio mediano plazo 0-3 Años - BIS	(10)	2.535.684.174	-
		24.674.914.048	42.497.812.377
Intereses devengados y a recuperar sobre bonos y otras inversiones en valores externos		18.577.498	224.519.885
		24.693.491.546	42.722.332.262

(1) Global, constituido en la gestión 2019 en euros y yuanes renminbis. En la gestión 2018 en dólares australianos, dólares canadienses y yuanes renminbis.

(2) Global, constituido por el fondo de inversiones en yuanes renminbis en el Bank for International Settlements (BIS).

(3) Mediano plazo de 0-5 años, mantiene inversiones en dólares americanos hasta vencimiento en el JP Morgan.

(4) Mediano plazo de 0-3 años, mantiene inversiones de corto y mediano plazo en dólares americanos hasta vencimiento en el JP Morgan.

(5) Liquidez, mantiene inversiones en dólares americanos en custodia en el BNP Paribas New York Branch.

(6) Liquidez, mantiene inversiones de corto plazo y a valor de mercado denominados Títulos FIXBIS en dólares americanos emitidos por el BIS.

(7) Mediano plazo de 0-3 años, mantiene inversiones en dólares americanos que se encuentran en custodia en el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

(8) Portafolio Global, mantiene inversiones a valor de mercado en yuanes emitidos por el BIS.

(9) Portafolio de Liquidez, mantiene inversiones de corto plazo y a valor de mercado en dólares americanos emitidos por el BIS.

(10) Mediano plazo de 0-3 años, mantiene inversiones de corto y mediano plazo en dólares americanos emitidos por el BIS.

OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES

3.e) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:			
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		347.402.660	347.402.660
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	(1)	342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)		36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)		12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)		10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)		9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)		927.815	927.815
		760.299.338	760.299.338
Por cuenta del Banco Central de Bolivia:			
Corporación Andina de Fomento (CAF)	(2)	540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional (FMI) en moneda nacional		2.035.068.887	2.111.880.604
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	(3)	2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR	(3)	(492.015.211)	(545.292.373)
		4.334.113.276	4.357.647.831
		5.094.412.614	5.117.947.169

(1) El aporte accionario al FONPLATA por el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a $us 91.848.680, de este importe, $us 17.775.112 fueron pagados con recursos del BCB, $us 32.129.013

corresponden a la capitalización de utilidades de las gestiones 1977 a 2008 registradas por el BCB y $us 41.944.555 fueron pagados con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

(2) Corresponde a las acciones asignadas al BCB por la Corporación Andina de Fomento (CAF) registradas a su valor nominal. La CAF las registra al valor patrimonial proporcional.

(3) Corresponde a la suscripción de acciones de capital en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2019 de Bs492.015.211 equivalente a $us 71.722.334, corresponde al saldo del Capital Suscrito por pagar de la Novena Suscripción después del registro de la capitalización de utilidades de la gestión 2018 por Bs53.277.162,71 (equivalente a $us 7.766.350,25) por Acuerdo de la Asamblea de Representantes del FLAR Nº 204 de 19 de marzo de 2019.

3.f) Otras cuentas de activos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Bonos colaterales		43.893.403	47.171.181
Tenencias Pesos Andinos		68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES	(*)	159.996.055	171.539.514
		272.489.458	287.310.695

(*) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de SUCRES asciende a 20.800.000, por operaciones netas de importación y exportación pendientes de compensación (a esas fechas un SUCRE equivale a $us 1,12130 y $us 1,20220, respectivamente).

CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO

3.g) Sector Público

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Créditos al gobierno	(*)	56.333.171.609	48.766.005.889
Intereses devengados sobre créditos al gobierno		411.182.284	339.318.379
Cuentas por cobrar al TGN	(**)	448.787.054	448.787.054
		57.193.140.947	49.554.111.322

(*) Créditos al Gobierno y al Sector Público

		2019 Bs	2018 Bs
Crédito de Emergencia TGN	(1)	2.376.776.375	2.501.869.868
Crédito Extraordinario a YPFB "Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos"	(2)	3.483.075.357	3.831.382.893
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"	(3)	124.895.203	135.303.137
Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni "Planta Industrial Fase II (Producción)	(4)	708.621.154	770.240.385
Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías de Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización)	(5)	31.271.154	33.990.385
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"	(6)	32.381.494	33.853.380
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia "Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.	(7)	986.738.284	1.068.966.474
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur "Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.	(8)	611.150.400	662.079.600
Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"	(9)	1.254.600.000	1.254.600.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"	(10)	211.616.223	220.816.929
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco - Cochabamba"	(11)	5.143.876.388	5.539.559.187
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"	(12)	1.083.059.738	1.160.421.148
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes"	(13)	974.400.000	1.044.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur"	(14)	88.071.027	94.361.815
Segundo Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"	(15)	245.000.000	245.000.000
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de "Refinación"	(16)	980.000.000	1.050.000.000
Crédito Extraordinario al FINPRO	(17)	4.116.000.000	4.116.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas"	(18)	1.044.000.000	1.044.000.000
Tercer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA"	(19)	311.950.547	332.747.250
Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí"	(20)	237.274.016	237.274.016
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas"	(21)	1.635.678.178	1.486.802.168
Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto"	(22)	101.128.289	77.789.164
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga"	(23)	411.829.343	411.829.343
Crédito Extraordinario a YLB, Segunda Fase del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II	(24)	4.301.190.050	3.026.500.956
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez"	(25)	279.554.935	266.717.800
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)"	(26)	4.449.602.049	3.796.854.169
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742	(27)	2.586.773.835	2.147.398.681
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"	(28)	2.826.598.687	2.826.598.687
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur"	(29)	3.053.176.881	3.003.176.881
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos"	(30)	2.928.134.117	2.622.134.117
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas"	(31)	428.273.923	340.787.164
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos"	(32)	308.942.389	259.234.581
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur"	(33)	616.797.793	500.782.615
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla"	(34)	97.583.745	91.637.170
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Yunchará - Tarija"	(35)	65.536.708	65.536.708
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Uyuni - Potosí"	(36)	512.538.292	512.538.292
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto"Hidroeléctrico Ivirizu"	(37)	1.334.960.698	657.373.135
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el Tramo Montero - Bulo Bulo"	(38)	1.626.140.455	1.167.504.309

		2019 Bs	2018 Bs
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW) con una potencia de 50 MW adicionales"	(39)	35.790.830	3.453.648
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Complemento Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"	(40)	199.889.834	124.889.834
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada"	(41)	93.836.815	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico El Dorado"	(42)	90.692.352	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico San Julian"	(43)	58.190.181	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes"	(44)	45.573.870	-
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2019	(45)	1.400.000.000	-
Crédito de Liquidez Transitoria al TGN	(46)	2.800.000.000	-
		56.333.171.609	48.766.005.889

(1) Crédito de Emergencia TGN

De acuerdo con el DS Nº 29438 de 12 de febrero de 2008, en el que se declara situación de desastre nacional por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos adversos provocados por el “Fenómeno La Niña 2007 - 2008”, la RD N° 024/2008 de 17 de marzo de 2008 y el Contrato de Crédito al Sector Público SANO Nº 043/2008 de 28 de marzo de 2008, el BCB concedió una línea de crédito al TGN a 30 años plazo por un total de $us 600.000.000 con una tasa de interés del 2% anual. El periodo de gracia a capital de este crédito fue de un año, mientras que los pagos anuales de capital e intereses se iniciaron a partir del segundo año. El crédito está garantizado con Bonos Negociables del Tesoro amortizables inscritos en el Registro del Mercado de Valores emitidos por el TGN.

De acuerdo con la Adenda SANO Nº 062/2009 de 24 de abril de 2009, el DS Nº 162 y la RD Nº 064/2009, ambos de 10 de junio de 2009 y la Segunda Adenda SANO Nº 106/2009 de 12 de junio de 2009, se amplía el objeto del contrato, se aprobó el cambio de denominación del préstamo de dólares estadounidenses a bolivianos, se reemplazaron los bonos por el cambio de moneda y se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2010.

Posteriormente, con la Tercera Adenda SANO Nº 005/2011 de 7 de enero de 2011, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2011, con la Cuarta Adenda SANO Nº 024/2012 de 5 de marzo de 2012, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2012, con la Quinta Adenda SANO Nº 038/2013 de 6 de febrero de 2013, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, con la Sexta Adenda SANO Nº 025/2014 de 17 de febrero de 2014, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014, con la Séptima Adenda SANO Nº 378/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017, con la Octava Adenda SANO N° 71/2017 de 27 de noviembre de 2017, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019 y con la Novena Adenda SANO N° 084/2019 de 17 de diciembre de 2019, se amplía el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs799.476.062. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs3.301.345.930, el saldo por desembolsar es de Bs1.198.654.070, el capital amortizado es de Bs924.569.555 y el saldo a capital es de Bs2.376.776.375.

(2) Crédito Extraordinario a YPFB “Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos”

De acuerdo con la RD Nº 104/2009 de 8 de septiembre de 2009 y con el Contrato SANO Nº 202/2009 de 10 de septiembre de 2009 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco del Presupuesto General de la Nación 2009, el BCB concedió un crédito de hasta el equivalente de $us 1.000.000.000, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Con la Primera Adenda SANO Nº 236/2010 de 19 de agosto de 2010, se modificó la denominación monetaria del crédito de dólares estadounidenses a bolivianos, estableciéndose el monto del crédito en Bs6.970.000.000. Con la Segunda Adenda SANO Nº 393/2010 de 29 de diciembre de 2010, se disminuyó el monto del crédito a Bs4.879.000.000, con la Tercera Adenda SANO Nº 195/2012 de 12 de julio de 2012, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, con la Cuarta Adenda SANO Nº 389/2013 de 23 de diciembre de 2013, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2014 y con la Quinta Adenda SANO Nº 143/2014 de 25 de junio de 2014, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014. Hasta la gestión 2014 se desembolsó Bs4.876.305.500 con un saldo descomprometido de Bs2.694.500.

El plazo del crédito es de 20 años, que incluye un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso con una tasa de interés del 1% anual, pagadero de forma semestral a partir del primer desembolso. Mediante Ley N° 211 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2012, artículo 17, parágrafo II, se define que la garantía está constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs1.044.922.607. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs1.393.230.143 y el saldo a capital es de Bs3.483.075.357.

(3) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"

De acuerdo con la RD Nº 041/2011 de 15 de abril de 2011 y el Contrato SANO Nº 148/2011 de 15 de abril de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, el BCB concedió un crédito hasta Bs1.227.205.000, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) respecto al Equipamiento, Construcción y Montaje de Grupos Generadores en Trinidad, Subestación la Cumbre y mejoras de las Redes de Distribución de Trinidad, San Borja y Yucumo". Mediante Adenda de Protocolización SANO Nº 287/2011 de 23 de agosto de 2011 se aclara la naturaleza del contrato. A través de la RD Nº 144/2011 de 8 de noviembre de 2011 y la Segunda Adenda SANO Nº 355/2011 de 9 de noviembre de 2011 se modificó el monto original disminuyendo a Bs157.150.000, con la Tercera Adenda SANO Nº 033/2013 de 1 de febrero de 2013 se amplía el plazo para efectuar desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, la Cuarta Adenda SANO Nº 391/2013 de 24 de diciembre de 2013 y la Quinta Adenda SANO Nº 415/2014 de 24 de diciembre de 2014, ampliaron los plazos de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 28/2017 de 24 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,86% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2015, se desembolsó Bs157.149.318 con un saldo descomprometido de Bs683.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs21.846.180. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs32.254.115 y el saldo a capital es de Bs124.895.203.

(4) Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni" Planta Industrial Fase II (Producción)

De acuerdo con la RD Nº 052/2011, con el Contrato SANO Nº 178/2011 de 13 de mayo de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010 respectivamente, con las Adendas SANO Nº 282/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 080/2013 de 9 de abril de 2013, el BCB concedió un crédito de Bs801.050.000, a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)".

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 (de creación de YLB), mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 46/2017 de 27 de septiembre de 2017, se determinó que YLB en sustitución de COMIBOL se compromete asumir ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad y que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia contenida en los contratos principal y modificatorios es sustituida por el Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

El plazo del crédito es de 20 años, con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual, con pagos semestrales. YLB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante RD N° 172/2014 de 1 de diciembre de 2014 y la Tercera Adenda SANO N° 385/2014 de 5 de diciembre de 2014, se modifica el período de gracia a capital a 7 años a partir del primer desembolso y se incrementa la tasa de interés a 0,84% anual con un periodo de gracia de 3 años y 6 meses pagadero de forma semestral a partir del 11 de diciembre de 2014. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs30.809.615. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs92.428.846 y el saldo a capital es de Bs708.621.154.

(5) Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías de Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización)

De acuerdo con la RD Nº 053/2011, con el Contrato SANO Nº 179/2011 de 13 de mayo de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente y con la Adenda SANO Nº 283/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB concedió un crédito de Bs35.350.000, a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías de Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 (de creación de YLB), mediante el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 049/2017 de 27 de septiembre de 2017, se dispone que la totalidad del financiamiento obtenido del BCB por COMIBOL, para la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos, será subrogada por YLB, además establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por el Ministerio de Energías, responsable de la evaluación y seguimiento de la ejecución de créditos otorgados por el BCB.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual, con pagos semestrales. YLB garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante RD N° 173/2014 de 1 de diciembre de 2014 y Segunda Adenda SANO N° 386/2014 de 5 de diciembre de 2014, se modifica el período de gracia a capital de 7 años a partir del primer desembolso y se incrementa la tasa de interés del 0,84% anual con un periodo de gracia de 3 años y 6 meses pagaderos en

forma semestral a partir del 11 de diciembre de 2014. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs1.359.615. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs4.078.846, siendo el saldo a capital de Bs31.271.154.

(6) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"

De acuerdo con la RD Nº 063/2011 de 20 de mayo de 2011, con el Contrato SANO Nº 186/2011 de 23 de mayo de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente y adendas SANO Nº 286/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO Nº 291/2012 de 9 de octubre de 2012, el BCB concedió un crédito de hasta Bs36.797.152, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 29/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por el Ministerio de Energías obligándose a éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,88% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs2.943.772. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs4.415.658, siendo el saldo a capital de Bs32.381.494.

(7) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia" Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.

De acuerdo con la RD Nº 099/2011 y con el Contrato SANO Nº 277/2011 de 16 de agosto de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente y Adenda SANO Nº 285/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB concedió un crédito de Bs1.233.422.855, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia Modalidad Aporte de Capital a la Empresa Subsidiaria Valle Hermoso S.A.".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 30/2017 de 24 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs164.456.381. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs246.684.571 y el saldo a capital es de Bs986.738.284.

(8) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur" Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.

De acuerdo con la RD Nº 103/2011 y con el Contrato SANO Nº 280/2011 de 22 de agosto de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, el BCB concedió un crédito de Bs763.938.000, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur – Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 033/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por el Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs101.858.400. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado es de Bs152.787.600, siendo el saldo a capital de Bs611.150.400.

(9) Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"

De acuerdo con la RD Nº 055/2011 de 17 de mayo de 2011, con el Contrato SANO Nº 184/2011 de 18 de mayo de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 y Nº 62 del 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente y Adenda SANO Nº 288/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB concedió un crédito de Bs1.254.600.000, a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA).

La Segunda Adenda SANO Nº 292/2012 de 10 de octubre de 2012, amplía el objeto, uso, destino y fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2015. La Tercera Adenda SANO Nº 195/2015 de 19 de junio de 2015, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2016. La Cuarta Adenda SANO-DLBCI N° 112/2016 de 21 de diciembre de 2016, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. Mediante RD N° 033/2018 de 13 de marzo de 2018 y la Quinta Adenda SANO-DLBCI N° 07/2018 de 2 de abril de 2018, se amplía el periodo de gracia a capital e intereses de 6 a 9 años e incrementa la tasa de interés de 0.85% al 0.88% anual, computables a partir del 5 de abril de 2018.

El plazo del crédito es de 24 años con un periodo de gracia a capital e intereses de 9 años, con una tasa de interés de 0,88% anual. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(10) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"

De acuerdo con la RD Nº 165/2011 y con el Contrato SANO Nº 409/2011 de 28 de diciembre de 2011 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 del 9 de octubre 2010, Nº 62 de 28 de noviembre de 2010, Nº 111 de 7 de mayo de 2011, el BCB concedió un crédito de Bs230.017.634, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para el Proyecto Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 31/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por el Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,40% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2014, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs9.200.705. Al 31 de diciembre de 2019, la amortización es de Bs18.401.411 y el saldo a capital es de Bs211.616.223.

(11) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco - Cochabamba"

De acuerdo con la RD Nº 165/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el Contrato SANO Nº 257/2012 de 11 de septiembre de 2012 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 211 de 23 de diciembre de 2011, el BCB concedió un crédito de Bs6.012.827.512, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar la Construcción de la Planta de Urea-Amoniaco Carrasco - Cochabamba.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 11/2017 de 2 de mayo de 2017, se modifica el contrato principal y el modificatorio, debido al cambio de denominación del Ministerio de Hidrocarburos y Energía por la de Ministerio de Hidrocarburos dispuesta por los Decretos Supremos N° 3058 y N° 3070 que modifican el DS N° 29894, obligándose éste a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y YPFB.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 96/2016 de 21 de octubre de 2016 modifica la Cláusula Novena (Requisitos para los Desembolsos) del Contrato. Mediante el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 45/2017 de 27 de septiembre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 29 de diciembre de 2017, a través del Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 79/2017 de 26 de diciembre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018, a través del Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 83/2018 de 28 de diciembre de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019 y a través del Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 86/2019 de 31 de diciembre de 2019, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2020.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. La garantía está constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs395.682.799. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs5.935.241.986, el saldo por desembolsar es de Bs77.585.526, el capital amortizado es de Bs791.365.598 y el saldo a capital es de Bs5.143.876.388.

(12) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"

De acuerdo con la RD Nº 166/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el Contrato SANO Nº 258/2012 de 11 de septiembre de 2012 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley Nº 317 de 11 de diciembre de 2012, el BCB concedió un crédito de Bs1.160.421.148, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar el proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco -

Tarija". La garantía está constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. Mediante Adenda SANO N° 414/2014 de 11 de diciembre de 2014, se amplía la fecha límite para solicitar desembolsos hasta el 30 de septiembre de 2015. Hasta la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado asciende a Bs77.361.410 y el saldo a capital es de Bs1.083.059.738.

(13) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes"

De acuerdo con la RD Nº 200/2012 de 27 de noviembre de 2012, con el Contrato SANO Nº 352/2012 de 19 de diciembre de 2012 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 aprobado con la Ley Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley Nº 291 de 22 de septiembre de 2012 y Adenda SANO Nº 417/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs1.044.000.000, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 035/2017 de 24 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado asciende a Bs69.600.000 y el saldo a capital es de Bs974.400.000.

(14) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur"

De acuerdo con la RD Nº 202/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el Contrato SANO Nº 353/2012 de 19 de diciembre de 2012 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 del 9 de octubre de 2010, Nº 62 de 28 de noviembre de 2010 y N° 211 de 23 de diciembre de 2011, el BCB concedió un crédito de Bs94.361.815, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 034/2017 de 24 de mayo de 2017, toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energías contenida en los contratos principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado asciende a Bs6.290.788, con un saldo a capital de Bs88.071.027.

(15) Segundo Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"

De acuerdo con la RD Nº 218/2012 de 18 de diciembre de 2012 y con el Contrato SANO Nº 379/2012 de 27 de diciembre de 2012 de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 aprobado con la Ley Nº 211 de 23 de diciembre de 2011, el BCB concedió un segundo crédito de Bs245.000.000, a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA).

Mediante Adenda SANO Nº 475/2015 de 14 de diciembre de 2015, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. De acuerdo con la RD N° 060/2019 de 11 de junio de 2019 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 11/2019 de 12 de junio de 2019, se amplía el plazo del crédito de 20 a 23 años, el periodo de gracia a capital de 5 a 8 años con pago de intereses y la tasa de interés de 0.87% a 1.15% anual, computables a partir del 15 de junio de 2019.

EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(16) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de "Refinación"

De acuerdo con la RD Nº 136/2013 de 1° de octubre de 2013 y con el Contrato SANO Nº 278/2013 de 23 de octubre de 2013 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las leyes Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y Nº 317 de 11 de diciembre de 2012, el BCB concedió un crédito de Bs1.050.000.000, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de Refinación: Nueva Unidad de Isomerización (NUIS), Unidad de Crudo de 12.500 BDP y Nueva Unidad de Reformación Catalítica. La garantía está constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,84% anual, con pagos semestrales. Hasta la gestión 2014, se desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado asciende a Bs70.000.000, con un saldo a capital de Bs980.000.000.

(17) Crédito Extraordinario al FINPRO

La Ley N° 232 de 9 de abril de 2012 en su artículo 6 autoriza al BCB otorgar al Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), un crédito extraordinario de $us 600.000.000 con recursos de las Reservas Internacionales Netas, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes, exceptuando al Ente Emisor de la aplicación de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670. El DS N° 1367 de 3 de octubre de 2012 reglamenta la mencionada Ley, así como la responsabilidad del uso y destino de los recursos del crédito.

El Directorio del BCB mediante RD N° 185/2012 de 17 de octubre de 2012 aprobó el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito a FINPRO y con la RD N° 121/2013 de 3 de septiembre de 2013, se aprobó la otorgación del crédito con las condiciones financieras dispuestas en la Ley N° 232, el mismo que no devengará costo financiero alguno, con 30 años de plazo, con único desembolso, pagadero a vencimiento, con garantía del patrimonio del fideicomiso. El 25 de octubre de 2013, se efectuó la transferencia de la totalidad de los recursos.

Con el fin de dar cumplimiento al Párrafo I del artículo 47 del DS N° 3448 de 3 de enero de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la emisión de la Resolución Ministerial N° 140 de 8 de marzo de 2019, dispuso aprobar "las condiciones, plazo y procedimiento de ejecución del Bono del Tesoro no Negociable", previsto en el parágrafo I de la Disposición Adicional Primera de la Ley N° 232, por lo que se procedió a la emisión de un Bono del Tesoro No Negociable que garantiza el crédito. En este sentido, en el marco de lo establecido en la Disposición Adicional Decima Primera de la Ley N° 1006, se firma el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 68/2019 de 21 de agosto de 2019, que establece que el FINPRO garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado, con el Bono del Tesoro No Negociable.

(18) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas"

De acuerdo con la RD Nº 201/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el Contrato SANO Nº 351/2012 de 19 de diciembre de 2012 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 aprobado con las leyes Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y Nº 291 de 22 de septiembre de 2012, el BCB concedió un crédito de Bs1.044.000.000, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 15/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 36/2017 de 6 de junio de 2017, autorizó a ENDE utilizar parte del crédito, para el pago de aranceles y tributos aduaneros de bienes importados para las obras de construcción del Proyecto. La Adenda SANO-DLBCI N° 070/2016 de 20 de junio de 2016, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2018. Mediante Adenda SANO-DLBCI N°45/2018 de 22 de junio de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,24% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(19) Tercer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura – EASBA"

De acuerdo con las Resoluciones de Directorio Nº 180/2013 de 17 de diciembre de 2013, Nº 181/2013 de 20 de diciembre de 2013 y con el Contrato SANO Nº 400/2013 de 30 de diciembre de 2013 de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el Presupuesto General del Estado 2013, el BCB concedió un tercer crédito de Bs332.747.250, a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA).

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 4 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los cuatro primeros años serán pagados al finalizar el cuarto año en un solo pago. A partir del quinto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO-DLBCI N° 86/2016 de 22 de septiembre de 2016, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. El

Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 061/2017 de 16 de octubre de 2017, amplía el plazo para los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2019, el capital amortizado asciende a Bs20.796.703 y el saldo a capital es de Bs311.950.547.

(20) Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí"

De acuerdo con la RD Nº 007/2014 de 14 de enero de 2014 y con el Contrato SANO Nº 033/2014 de 26 de febrero de 2014 de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el marco de la leyes Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y Nº 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el Presupuesto General del Estado 2013 y Adenda SANO N° 416/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs237.274.016, a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca - Potosí".

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril 2017 y el contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 047/2017 de 27 de septiembre de 2017, se determinó que YLB en sustitución de COMIBOL se compromete a asumir ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad y que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia contenida en los contratos principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB. Mediante Adenda SANO Nº 474/2015 de 14 de diciembre de 2015 se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 28 de diciembre de 2017.

El plazo del crédito es de 18 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año conjuntamente el capital. YLB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(21) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas"

De acuerdo con la RD Nº 045/2014 de 6 de mayo de 2014 y con el Contrato SANO Nº 116/2014 de 30 de mayo de 2014 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010, las leyes Nº 50 del 9 de octubre de 2010, Nº 62 de 28 de noviembre de 2010, Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y Nº 317 de 11 de diciembre de 2012, el BCB concedió un crédito de Bs3.114.868.692, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 032/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en los contratos principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Mediante Adenda SANO-DBCI N° 44/2018 de 22 de junio de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2020.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs1.486.802.168. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs1.635.678.178 y el saldo por desembolsar es de Bs1.479.190.514. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(22) Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto"

De acuerdo con la RD Nº 039/2014 de 24 de abril de 2014 y con el Contrato SANO Nº 115/2014 de 30 de mayo de 2014 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco del artículo 13 de la Ley Nº 455 de 11 de diciembre de 2013, el BCB concedió un crédito de Bs101.200.000, a favor de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), para financiar el proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto". Los contratos modificatorios SANO N° 194/2015 de 19 de junio de 2015 y SANO-DLBCI N° 020/2016 de 29 de marzo de 2016, amplían la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de marzo de 2016 y 31 de agosto de 2017, respectivamente.

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos Supremos N° 3058 y N° 3070 que modifican el DS N° 29894, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 005/2017 de 9 de febrero de 2017, se determina que toda referencia al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en los contratos principal y modificatorio, es sustituida por la de Ministerio de Hidrocarburos, obligándose a éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y EBIH.

Los contratos modificatorios SANO-DLBCI N° 42/2017 de 24 de agosto de 2017 y SANO-DLBCI N° 62/2018 de 29 de agosto de 2018, amplían la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de agosto de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, respectivamente.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,62% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los primeros cinco años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. EBIH garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs77.789.164. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs101.128.289 y con un saldo descomprometido de Bs71.711 al vencer la fecha límite de desembolsos. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(23) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga"

De acuerdo con la RD Nº 047/2015 de 24 de marzo de 2015 y el Contrato SANO Nº 115/2015 de 27 de marzo de 2015 de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el marco de las leyes Nº 211 de 23 de diciembre de 2011, Nº 317 de 11 de diciembre de 2012, Nº 455 de 11 de diciembre de 2013 y Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs424.252.622, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar el Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco – Tarija – Carlos Villegas Quiroga".

La garantía está constituida por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. Mediante el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 019/2016 de 29 de marzo de 2016, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de septiembre de 2016.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,87% anual, con pagos semestrales. Hasta la gestión 2016, se desembolsó Bs411.829.343 y el saldo descomprometido es de Bs12.423.279 al vencer la fecha límite de desembolsos.

(24) Crédito Extraordinario a YLB, Segunda Fase del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)"

De acuerdo con la RD Nº 069/2015 de 5 de mayo de 2015 y el Contrato SANO Nº 169/2015 de 18 de mayo de 2015 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la leyes Nº 211 de 23 de diciembre de 2011 y Nº 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el Presupuesto General del Estado 2013, el BCB concedió un crédito de Bs4.301.190.050, a favor de Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la Segunda Fase del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)". Mediante el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 71/2016 de 6 de julio 2016, se modifica la cláusula de Protocolización del Contrato Principal.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 048/2017 de 27 de septiembre de 2017, se determina que YLB en sustitución de COMIBOL se compromete a asumir ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad y que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia contenida en los contratos principal y modificatorios es sustituida por el Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 81/2018 de 14 de diciembre de 2018, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 27 de diciembre de 2019.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales. YLB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs3.026.500.956. Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó la totalidad de los recursos. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(25) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez"

De acuerdo con la RD Nº 190/2015 de 12 de octubre de 2015 y el Contrato SANO Nº 458/2015 de 3 de diciembre de 2015 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs279.554.935, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez".

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 019/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 75/2017 de 6 de diciembre de 2017, amplía el plazo para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs266.717.800. Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó la totalidad de los recursos. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(26) Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)"

De acuerdo con la Ley N° 261 de 15 de julio de 2012 y N° 614 13 de diciembre de 2014, RD N° 018/2013 de 26 de febrero de 2013, RD N° 071/2014 de 1 de julio de 2014 y los contratos SANO N° 156/2014 de fecha 3 de julio de 2014 y Adenda SANO N° 55/2015 de 30 de enero de 2015, el BCB concedió al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), un crédito extraordinario de Bs Bs4.720.372.800 para la "Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto".

El Directorio del BCB mediante RD N° 159/2012 del 28 de agosto de 2012, aprobó el Reglamento Específico para la concesión del crédito para la construcción, implementación y administración del sistema de transporte por cable, el reglamento fue modificado con Resoluciones de Directorio N° 194/2012 de 20 de noviembre de 2012 y N° 050/2014 de 20 de mayo de 2014.

La evaluación y seguimiento de los recursos otorgados son de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV). Mediante Adenda SANO N° 55/2015 de 30 de enero de 2015, el MEFP garantiza el cumplimiento del pago del crédito y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El plazo del crédito es de 30 años sin período de gracia, la tasa de interés del 0,29% anual, computables a partir del primer desembolso, la fecha límite del desembolso fue el 31 de diciembre de 2015. Los contratos modificatorios SANO N° 461/2015 de 3 de diciembre de 2015 y SANO-DLBCI N° 072/2017 de 27 de noviembre de 2017, amplían la fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs69.320.513. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado es de Bs4.680.477.172, el saldo por desembolsar es de Bs39.895.628, el capital amortizado de Bs230.875.123 y el saldo a capital es de Bs4.449.602.049.

(27) Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742

Mediante RD Nº 195/2015 de 19 de octubre de 2015, el Contrato SANO Nº 350/2015 de 22 de octubre de 2015 de préstamo excepcional otorgado en el marco de la Ley Nº 742 de 30 de septiembre de 2015 y la Adenda SANO-DLBCI 108/2016, el BCB concedió un préstamo de Bs3.180.000.000, a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para que éste otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales para financiar contrapartes de los proyectos de inversión pública concurrentes con el Nivel Central del Estado que cuenten con financiamiento externo e interno.

El Directorio del BCB con RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015 y RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016 aprobó el Reglamento Específico para la concesión del préstamo dispuesto en las leyes N° 742 de 30 de septiembre de 2015 y N° 840 de 27 de septiembre de 2016.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1103 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2018 de 25 de septiembre de 2018, RD N º 184/2018 y el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 082/2018 ambos del 20 de diciembre de 2018, se modifican las condiciones financieras del préstamo, ampliando el plazo del crédito a 16 años, estableciendo como fecha límite de desembolsos el 31 de diciembre de 2019 y una nueva modalidad de pago, manteniéndose la tasa de interés del 1% anual sobre saldos, pagaderos en forma semestral.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado asciende a Bs232.595.014. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs3.013.617.748 con un saldo descomprometido de Bs166.382.252 al vencer la fecha límite de desembolsos, el capital amortizado acumulado asciende a Bs426.843.914 y el saldo a capital es de Bs2.586.773.835.

(28) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"

De acuerdo con la RD Nº 172/2015 de 15 de septiembre de 2015 y con el Contrato SANO Nº 303/2015 de 22 de septiembre de 2015 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs2.826.598.687, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes". El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 094/2016 de 10 de octubre de 2016, cambia la cláusula novena del Contrato Principal modificando el cronograma de desembolsos del crédito.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 016/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en los contratos principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(29) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur"

De acuerdo con la RD Nº 187/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el Contrato SANO Nº 333/2015 de 13 de octubre de 2015 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs3.227.045.858, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 017/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 36/2018 de 24 de mayo de 2018, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019. El contrato modificatorio SANO-DLBCI N° 72/2019 de 3 de octubre de 2019, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs3.003.176.881. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs3.053.176.881 y el saldo por desembolsar es de Bs173.868.977. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(30) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos"

De acuerdo con la RD Nº 194/2015 de 19 de octubre de 2015 y con el Contrato SANO Nº 346/2015 de 19 de octubre de 2015 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el

marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs3.223.527.473, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 018/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 037/2018 de 24 de mayo de 2018, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019. El contrato modificatorio SANO-DLBCI N° 71/2019 de 3 de octubre de 2019, amplía la fecha límite de desembolso hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs2.622.134.117. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs2.928.134.117 y el saldo por desembolsar es de Bs295.393.356. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(31) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas"

De acuerdo con la RD Nº 188/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el Contrato SANO-DLBCI N° 013/2016 de 23 de febrero de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs447.537.789, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas". El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 079/2016 de 24 de agosto de 2016 cambia la cláusula novena del Contrato Principal al modificarse el cronograma de desembolsos de los recursos del crédito.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 014/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en los contratos principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Los contratos modificatorios SANO-DLBCI N° 073/2017 de 28 de noviembre de 2017 y SANO-DLBCI N° 075/2018 de 29 de noviembre de 2018, amplían la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2019 y 2020, respectivamente.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual y con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs340.787.164. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs428.273.923 y el saldo por desembolsar es de Bs19.263.866. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(32) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos"

De acuerdo con la RD Nº 189/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el Contrato SANO Nº 014/2016 de 23 de febrero de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs315.553.226,

a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos".

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 080/2016 de 24 de agosto de 2016, modifica la cláusula novena del contrato principal, en relación al cronograma de desembolsos de los recursos del crédito. Los Contratos Modificatorios SANO-DLBCI N° 074/2017 de 6 de diciembre de 2017 y SANO-DLBCI N° 076/2018 de 29 de noviembre de 2018, amplían los plazos para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019 y 2020, respectivamente.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 023/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en los contratos principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual y con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs259.234.581. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs308.942.389 y el sado a desembolsar es de Bs6.610.837. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(33) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur"

De acuerdo con la RD Nº 041/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el contrato de otorgamiento de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, SANO-DLBCI Nº 018/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito de Bs663.306.767, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 022/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual y con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos fue del 30 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs500.782.615. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs616.797.793 y el saldo descomprometido es de Bs46.508.974 al vencer la fecha límite de desembolso. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(34) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla"

De acuerdo con la RD Nº 042/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el Contrato SANO Nº 017/2016 de 16 de marzo de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 614 de 13 de diciembre de 2014, el BCB concedió un crédito de Bs483.133.133, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 24/2017 de 24 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 77/2018 de 10 de diciembre de 2018, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2021.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual y con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs91.637.170. Al 31 de diciembre de 2019, el monto desembolsado asciende a Bs97.583.745 y el saldo por desembolsar es de Bs385.849.388. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(35) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Yunchará - Tarija"

De acuerdo con la RD Nº 065/2016 de 11 de abril de 2016 y con el Contrato SANO-DLBCI Nº 026/2016 de 13 de abril de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015, el BCB concedió un crédito de Bs65.536.708, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Planta Solar Yunchará – Tarija".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 020/2017 de 17 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual y con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(36) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Uyuni – Potosí"

De acuerdo con la RD Nº 075/2016 de 19 de abril de 2016 y con el Contrato SANO-DLBCI Nº 032/2016 de 26 de abril de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015, el BCB concedió un crédito de Bs654.240.004, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Planta Solar Uyuni – Potosí".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 021/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual y con pagos anuales.

ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos fue el 21 de abril de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs512.538.292 y el saldo descomprometido es de Bs141.701.712 al vencer la fecha límite de desembolsos. Al 31 de diciembre de 2019, el crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(37) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Ivirizu"

De acuerdo con la RD Nº 147/2016 de 2 de agosto de 2016 y con el Contrato SANO-DLBCI Nº 084/2016 de 12 de septiembre de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015, el BCB concedió un crédito de Bs3.827.478.000, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Hidroeléctrico Ivirizu".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 026/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 50 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,68% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs657.373.135. Al 31 de diciembre de 2019, el desembolso asciende a Bs1.334.960.698 y el saldo por desembolsar es de Bs2.492.517.302. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(38) Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulo Bulo"

Mediante Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) 2013, se autorizó al MEFP a través del TGN contraer un crédito con el BCB de Bs1.044.000.000 para financiar la construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero - Bulo Bulo. Posteriormente, mediante Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013, se adicionó Bs696.000.000 al crédito original para tener una disponibilidad total de Bs1.740.000.000, además de autorizar al MEFP a través del TGN a emitir y otorgar Bonos del Tesoro No Negociables a favor del BCB para garantizar el crédito. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es el responsable del uso y destino de los recursos efectivamente transferidos por el TGN, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

El BCB aprobó el Reglamento Específico para la concesión de este crédito, mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, modificado a través de la RD N° 130/2013 y N° 151/2013 de 17 de septiembre y 29 de octubre de 2013, respectivamente. La RD N° 165/2013 de 26 de noviembre de 2013, aprobó el Procedimiento para definir la Tasa de Descuento y el Grado de Concesionalidad del crédito en condiciones concesionales en el marco de la Ley N° 317. La Resolución Ministerial N° 40 de 16 de enero de 2014 del MEFP, estableció el grado de concesionalidad de al menos el 25% para este crédito, por lo que el BCB resuelve aprobar con RD N° 026/2014 de 25 de marzo de 2014, la totalidad de los recursos. El BCB y el MEFP suscriben el Contrato SANO N° 147/2014 de 30 de junio de 2014.

El plazo del crédito es de 30 años sin período de gracia, con una tasa de interés del 0,30% anual, con pagos de cuotas anuales. Los Contratos Modificatorios SANO-DLBCI N° 036/2016 de 13 de mayo de 2016 y SANO-DLBCI N° 080/2018 de 13 de diciembre de 2018, amplían las fechas límites de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018 y 2020, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo a capital asciende a Bs1.167.504.309. Al 31 de diciembre de 2019, el desembolso asciende a Bs1.722.846.131, el saldo a desembolsar es de Bs17.153.869, el capital amortizado es de Bs96.705.676 y el saldo a capital es de Bs1.626.140.455.

(39) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50 MW) con una potencia de 50 MW adicionales"

De acuerdo con la RD Nº 111/2016 de 22 de junio de 2016 y con el Contrato SANO Nº 106/2016 de 23 de noviembre de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015, el BCB concedió un crédito de Bs132.240.000, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50 MW)".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 027/2017 de 24 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 079/2018 de 10 de diciembre de 2018, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2020. Mediante el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 9/2019 de 2 de mayo de 2019, se modifican la denominación del Proyecto a "Planta Solar Fotovoltaico Oruro (50 MW) con una potencia de 50 MW adicionales" y se amplía la fecha límite de desembolso hasta el 30 de junio de 2021.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs3.453.648. Al 31 de diciembre de 2019, el desembolso asciende a Bs35.790.830 y el saldo por desembolsar es de Bs96.449.170. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(40) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Complementario Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"

De acuerdo con la RD Nº 119/2017 de 22 de agosto de 2017 y con el Contrato SANO-DLBCI Nº 44/2017 de 25 de septiembre de 2017 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs432.673.893, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Complementario Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual y con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs124.889.834. Al 31 de diciembre de 2019, el desembolso asciende a Bs199.889.834 y el saldo por desembolsar es de Bs232.784.059. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(41) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada"

De acuerdo con la RD Nº 058/2016 de 5 de abril de 2016 y con el Contrato SANO Nº 033/2016 de 26 de abril de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la leyes Nº 614 de 13 de diciembre de 2014 y N° 769 de 17 de diciembre de 2015, el BCB concedió un crédito de Bs195.314.667, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada".

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 y con el Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 025/2017 de 24 de mayo de 2017, se determinó que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El Contrato Modificatorio SANO N° 78/2018 de 10 de diciembre de 2018, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2021.

Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó Bs93.836.815 y el saldo por desembolsar es de Bs101.477.852. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(42) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico El Dorado"

De acuerdo con la RD Nº 146/2017 de 17 de octubre de 2017 y con el Contrato SANO-DLBCI Nº 64/2017 de 21 de noviembre de 2017 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs195.608.596, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Construcción Parque Eólico El Dorado".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó Bs90.692.352 y el saldo por desembolsar es de Bs104.916.244. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(43) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico San Julián"

De acuerdo con la RD Nº 145/2017 de 17 de octubre de 2017 y con el Contrato SANO-DLBCI Nº 65/2017 de 21 de noviembre de 2017 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs166.644.574, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Construcción Parque Eólico San Julián".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó Bs58.190.181 y el saldo por desembolsar es de Bs108.454.393. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(44) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes"

De acuerdo con la RD Nº 022/2018 de 6 de febrero de 2018 y con el Contrato SANO-DLBCI N° 008/2018 de 4 de abril de 2018 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs88.706.072, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó Bs45.573.870 y el saldo por desembolsar es de Bs43.132.202. El crédito se encuentra en el periodo de gracia otorgado.

(45) Crédito de Emergencia Nacional – Gestión 2019

De acuerdo con el DS N° 3812 de 27 de febrero de 2019, en el que se declara situación de emergencia nacional por la presencia de fenómenos climáticos adversos, la RD N° 116/2019 de 3 de septiembre de 2019 y el Contrato SANO-DLBCI N° 070/2019 de 17 de septiembre de 2019, el BCB concedió un crédito al MEFP de Bs1.400.000.000.

El plazo del crédito es de 30 años, con un periodo de gracia a capital de 5 años y a interés de 2 años, computable a partir del primer y único desembolso, con una tasa de interés de 0.73% anual. El MEFP garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos del TGN Negociables – Amortizables, inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV).

Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó la totalidad de los recursos.

(46) Crédito de Liquidez Transitoria TGN

En el marco de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 22 y el artículo 23 de la Ley N° 1670, así como el Programa Monetario 2019 y el numeral quinto de la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal 2019, mediante RD N° 151/2019 de 3 de diciembre de 2019 y el Contrato SANO-DLBCI N° 81/2019 de 6 de diciembre de 2019, el BCB concedió un crédito de liquidez de Bs2.800.000.000, a favor del MEFP a un año de plazo, a una tasa de interés de 0.73% anual. El crédito está garantizado con Bonos del Tesoro Negociables – Amortizable inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV). La fecha de vencimiento es el 4 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, se desembolsó la totalidad de los recursos.

Créditos aprobados y no desembolsados

Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Plantas de Propileno y Polipropileno"

De acuerdo con la RD Nº 064/2016 de 11 de abril de 2016 y con el Contrato SANO Nº 025/2016 de 13 de abril de 2016 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la leyes Nº 614 de 13 de diciembre de 2014 y N° 742 de 30 de septiembre de 2015, el BCB concedió un crédito de Bs12.858.268.229, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la ejecución del Proyecto "Plantas de Propileno y Polipropileno".

El plazo del crédito es de 25 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1% anual, con pagos semestrales. YPFB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2022.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz"

De acuerdo con la RD Nº 101/2018 de 7 de agosto de 2018 y con el Contrato SANO-DLBCI N° 63/2018 de 10 de septiembre de 2018 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs94.327.296, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,44% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de marzo de 2021.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Parque Eólico La Ventolera"

De acuerdo con la RD Nº 102/2018 de 7 de agosto de 2018 y con el Contrato SANO-DLBCI N° 64/2018 de 10 de septiembre de 2018 de crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs109.511.595, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Construcción Parque Eólico La Ventolera".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,44% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de marzo de 2021.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada"

De acuerdo con la RD Nº 61/2019 de 18 de junio de 2019 y con el Contrato SANO-DLBCI N° 65/2019 de 5 de agosto de 2019 crédito extraordinario en condiciones concesionales, otorgado en el marco de la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales, el BCB concedió un crédito de Bs851.316.416, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto "Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada".

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,90% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de junio de 2026.

(**) Transferencia y cesión de activos al TGN

Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS Nº 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley Nº 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos serán pagados a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

3.h) Sector privado

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	395.494.578	396.615.922
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(395.494.578)	(396.615.922)
Cartera cedida BIDESA en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDESA en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	5.479.343	5.479.343
Previsión para cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	(5.479.343)	(5.479.343)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	46.578
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(46.578)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.478.025	7.478.025
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.478.025)	(7.478.025)
Cartera Banco Sur en liquidación	568.724.997	568.724.997
Previsión cartera Banco Sur en liquidación	(568.724.997)	(568.724.997)
Cartera ex Cooperativa Trapetrol	9.572.328	9.645.791
Previsión cartera ex Cooperativa Trapetrol	(9.572.328)	(9.645.791)
Cartera ex Mutual Tarija	74.522	74.522
Previsión cartera ex Mutual Tarija	(74.522)	(74.522)
Cartera ex Mutual La Frontera	155.634	155.634
Previsión cartera ex Mutual La Frontera	(155.634)	(155.634)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	17.398.465	17.398.465
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	(17.398.465)	(17.398.465)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.392.982	22.398.982
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	(22.392.982)	(22.398.982)
	-	-

Los saldos representan la cartera de créditos del Sector Privado, recibida en dación en pago y a título gratuito de entidades financieras en liquidación, venta forzosa y procesos de solución. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007 se ha constituido el 100% de previsiones para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA) y de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los activos del Banco Sur en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone el cierre definitivo de los procesos de liquidación de los Bancos Sur, Cochabamba y BIDESA, autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursales en el marco del DS N° 23881.

De acuerdo con la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, los activos remanentes del proceso de cierre y liquidación definitiva de los fideicomisos de procedimientos de solución de la ex Mutual La Frontera, ex Mutual Manutata, ex Mutual Tarija, ex Mutual del Pueblo y ex Cooperativa Trapetrol Ltda., fueron transferidos al BCB a título gratuito en el estado en el que se encontraban, incluyendo la cartera castigada.

CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

3.i) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Créditos de liquidez		9.200.567.964	3.650.612.593
Intereses devengados sobre créditos de liquidez		83.381	87.634
Operaciones de reporto		1.977.353.047	47.994.770
Premios devengados sobre operaciones de reporto		5.667.225	12.767
Créditos vencidos entidades financieras en liquidación	(1)	1.199.269	1.199.269
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación		(1.194.175)	(1.194.175)
Acreencias entidades financieras en liquidación	(2)	1.392.763.402	1.392.957.822
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(3)	(651.795.523)	(651.989.944)
		11.924.644.590	4.439.680.736

(1) Líneas de Créditos Refinanciados.

(2) Acreencias entidades financieras en liquidación:

		2019 Bs	2018 Bs
Banco Sur S.A.	(*)	602.633.698	602.783.433
Banco Agrícola de Bolivia S.A.		876.513	876.513
Banco de Financiamiento Industrial S.A.		33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.		111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A.	(*)	419.674.204	419.718.889
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(*)	223.788.179	223.788.179
		1.392.763.402	1.392.957.822

Las acreencias extraconcursales del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas instituciones financieras en liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD).

(*) De acuerdo con el parágrafo II, artículo 2 del DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, los activos de los Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A. deben ser transferidos al BCB en calidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursales.

(3) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	2019 Bs	2018 Bs
Banco Sur S.A.	(211.397.267)	(211.547.003)
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	(876.513)	(876.513)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(69.942.756)	(69.987.441)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(223.788.179)	(223.788.179)
	(651.795.523)	(651.989.944)

Con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad, la totalidad de las acreencias se encuentran previsionadas y cubiertas por una reserva patrimonial especifica.

Según establece el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, si las operaciones autorizadas por el citado decreto supremo, luego de concluidos los procesos de liquidación con la presentación del Balance Final de Cierre auditado, produjesen perdidas al BCB, el TGN compensará esos montos con Bonos del Tesoro no Negociables en bolivianos redimibles a 99 años que no devengarán ningún interés.

OTROS ACTIVOS INTERNOS

3.j) Inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019	2018
		Bs	Bs
Títulos del TGN			
Título a largo plazo TGN	(1)	5.933.342.936	5.933.342.936
Letra de Tesorería	(1)	1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	(2)	12.629.207	12.406.558
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro		126.442	121.025
Otras inversiones			
Medallas y monedas de oro y plata		163.363.696	139.661.174
Barras de oro		751.387	634.668
Acciones telefónicas		2.152.496	2.152.496
Previsión por desvalorización de acciones telefónicas		(958.130)	(958.130)
		7.557.606.322	7.533.559.015

(1) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los Decretos Supremos N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y Nº 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título “A” en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra “B” en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN a favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.914, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

3.k) Bienes de uso

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019			2018		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	261.854.044	-	261.854.044	265.286.215	-	265.286.215
Edificios	505.302.809	(56.544.507)	448.758.302	509.040.635	(39.554.182)	469.486.453
Muebles, enseres y equipos	127.929.381	(83.500.261)	44.429.120	122.883.888	(66.471.776)	56.412.112
Vehículos	1.494.129	(1.419.032)	75.097	1.771.934	(1.392.813)	379.121
Obras de arte y biblioteca	4.528.393	-	4.528.393	4.480.535	-	4.480.535
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	460.700	-	460.700	1.156.757	-	1.156.757
	901.569.460	(141.463.800)	760.105.660	904.619.968	(107.418.771)	797.201.197

3.l) Activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Software en explotación	43.649.100	42.452.569
Amortización acumulada activos intangibles	(40.998.033)	(40.569.752)
	2.651.067	1.882.817

3.m) Bienes realizables

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs (Reclasificado)
Bienes realizables ex BBA	38.880.464	38.912.930
Previsión bienes realizables ex BBA	(38.880.460)	(38.912.924)
Bienes realizables Banco Sur en liquidación	6.090.222	6.090.332
Previsión bienes realizables Banco Sur en liquidación	(6.084.330)	(6.051.924)
Bienes realizables ex Banco Potosi - ex Banco Progreso	205.814	205.814
Previsión bienes realizables ex Banco Potosi - ex Banco Progreso	(205.814)	(205.814)
Certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	1.391.648	1.391.648
Previsión certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	(1.391.648)	(1.391.648)
Bienes realizables Ley N° 742	1	-
	5.897	38.414

Los bienes realizables son bienes recibidos en dación en pago, a título gratuito y adjudicados judicialmente en la recuperación de cartera, provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución.

3.n) Partidas pendientes de imputación

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Operaciones a apropiar	2.201.757	2.306.107
Previsión operaciones a apropiar	(1.946.728)	(1.946.728)
Pasajes	14.229	14.229
Previsión por irrecuperabilidad de pasajes	(14.229)	(14.229)
Otras partidas pendientes	15.379	11.278
	270.408	370.657

3.o) Cuentas por cobrar

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs (Reclasificado)
Gerencia de Administración		340.646	340.646
Operaciones en litigio		795.490	795.935
Cuentas por cobrar		98.346	98.346
Previsión Gerencia de Administración		(1.204.104)	(1.204.549)
Gerencia de Recursos Humanos		220.240	227.986
Previsión Gerencia de Recursos Humanos		(170.908)	(170.908)
Operaciones de tesorería		480.670	480.670
Previsión operaciones de tesorería		(68.605)	(68.605)
Viáticos		50.023	58.061
Previsión viáticos		(50.023)	(58.061)
Ex mandatario BMSC		50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC		(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT		3.224.200	3.224.200
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT		(3.224.200)	(3.224.200)
Comisiones devengadas fideicomisos		251.376	276.304
Asignación de pasajes		88.709	24.682
Previsión por irrecuperabilidad de pasajes		(88.709)	(24.682)
Comisiones devengadas sobre activos internos		1.056.074	954.518
Cargos diferidos	(*)	1.723.946	3.310.584
Venta electrónica de valores ATC - ACH		37.000	78.000
		3.560.171	5.118.927

(*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

3.p) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74	-	350.828.507
	-	350.828.507

El importe de la gestión 2018 corresponde a las valoraciones negativas netas por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera, expuesta en el activo en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015.

En la gestión 2019, esta valoración se expone en el pasivo por presentar un saldo neto positivo de valoraciones.

La composición de este grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

Saldo al 31 de Diciembre 2017	689.111.815
Arbitraje oro (enero/2018 a diciembre/2018)	(139.434.738)
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2018 a diciembre/2018)	(900.505.584)
Saldo al 31 de Diciembre 2018 - expuesto en el activo	(350.828.507)
Arbitraje oro (enero/2019 a diciembre/2019)	2.247.055.100
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2019 a diciembre/2019)	(249.622.787)
Saldo al 31 de Diciembre 2019 - expuesto en el pasivo	1.646.603.806

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO

PASIVOS INTERNACIONALES

4.a) Cuentas del FMI en moneda nacional

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.505.849.186	1.562.686.010
Cuenta valores	529.219.700	549.194.594
	2.035.068.886	2.111.880.604
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2	82.321	85.429
	2.035.151.207	2.111.966.033

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI.

4.b) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)		1.556.983.237	1.565.945.717
Cargos devengados sobre asignaciones DEG		2.024.168	2.809.953
Asignaciones de Pesos Andinos		68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES	(*)	159.996.055	171.539.514
Bonos de inversión series "A" y "B"		-	4.530.351
Cuentas de Organismos Internacionales			
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		5.669.950	18.639.744
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)		505.971	246.926
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)		91.255	91.255
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)		1.021.337	1.021.337
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)		122.401	122.401
		1.795.014.374	1.833.547.198

(*) Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A ($us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su I Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia.

PASIVOS INTERNOS

4.c) Circulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Billetes impresos y monedas acuñadas	(*)	70.164.448.590	67.937.988.590
Efectivo en bóveda y corresponsales	(**)	(20.987.544.648)	(18.984.919.925)
Circulación Monetaria (en poder del público)		49.176.903.942	48.953.068.665

(*) Billetes impresos y monedas acuñadas autorizadas

Cortes	2019 Unidades	2019 Valor	2018 Unidades	2018 Valor
Billetes:				
200	112.228.770	22.445.754.000,00	95.404.770	19.080.954.000,00
100	334.627.153	33.462.715.300,00	350.795.153	35.079.515.300,00
50	143.948.453	7.197.422.650,00	125.643.453	6.282.172.650,00
20	173.014.107	3.460.282.140,00	186.462.887	3.729.257.740,00
10	178.119.475	1.781.194.750,00	196.660.915	1.966.609.150,00
5	2.977.242	14.886.210,00	2.977.242	14.886.210,00
2	1.443.595	2.887.190,00	1.443.595	2.887.190,00
		68.365.142.240,00		**66.156.282.240,00**
Monedas:				
5	160.149.920	800.749.600,00	160.149.920	800.749.600,00
2	206.890.000	413.780.000,00	206.890.000	413.780.000,00
1	314.220.000	314.220.000,00	314.220.000	314.220.000,00
0,50	329.967.500	164.983.750,00	329.967.500	164.983.750,00
0,20	358.465.000	71.693.000,00	270.465.000	54.093.000,00
0,10	324.800.000	32.480.000,00	324.800.000	32.480.000,00
0,05	20.000.000	1.000.000,00	20.000.000	1.000.000,00
0,02	20.000.000	400.000,00	20.000.000	400.000,00
		1.799.306.350,00		**1.781.706.350,00**
Total		**70.164.448.590,00**		**67.937.988.590,00**

(**) Efectivo en bóveda y corresponsal

Cortes	2019 Unidades	2019 Valor	2018 Unidades	2018 Valor
Billetes:				
200	44.854.296	8.970.859.200,00	27.808.473	5.561.694.600,00
100	90.688.616	9.068.861.600,00	106.441.324	10.644.132.400,00
50	44.673.604	2.233.680.200,00	29.723.810	1.486.190.500,00
20	20.310.735	406.214.700,00	35.589.465	711.789.300,00
10	10.271.131	102.711.310,00	31.211.086	312.110.860,00
5	8.471	42.355,00	8.585	42.925,00
2	2.135	4.270,00	2.257	4.514,00
		20.782.373.635,00		**18.715.965.099,00**
Monedas:				
5	10.093.913	50.469.565,00	17.010.465	85.052.325,00
2	48.696.599	97.393.198,00	60.829.425	121.658.850,00
1	12.111.592	12.111.592,00	26.148.108	26.148.108,00
0,50	56.165.689	28.082.844,50	66.206.553	33.103.276,50
0,20	81.043.961	16.208.792,20	2.633.918	526.783,60
0,10	9.049.712	904.971,20	24.654.826	2.465.482,60
0,05	1.008	50,40	-	-
0,02	-	-	-	-
		205.171.013,30		**268.954.825,70**
Total		**20.987.544.648,30**		**18.984.919.924,70**
Total Circulación Monetaria		**49.176.903.941,70**		**48.953.068.665,30**

Efectivo en bóveda y corresponsal

	2019 Bs	2018 Bs
Efectivo en bóveda y corresponsal al inicio del ejercicio	18.984.919.925	16.706.059.175
Monetización de billetes y monedas	5.317.600.000	9.450.000.000
Material de billetes destruidos	(3.605.210.000)	(4.950.000.000)
Material de billetes inutilizados	514.070.000	397.410.000
Circulación Monetaria	(223.835.277)	(2.618.549.250)
Efectivo en bóveda y corresponsal al cierre del ejercicio	**20.987.544.648**	**18.984.919.925**

Hasta las gestiones 2019 y 2018, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs54.257.357.760 y 51.166.217.760, respectivamente.

4.d) Regulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Cuenta de regulación monetaria - subasta	-	665.484.265
Cuenta de regulación monetaria - BCB directo	488.940.000	1.447.609.000
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - subasta	-	1.375.462
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB directo	13.475.192	31.782.207
	502.415.192	2.146.250.934

La Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) registra las emisiones de títulos públicos denominados Letras de Tesorería (LT´s D) y Bonos del Tesoro (BT's D) con fines de regulación monetaria para ser colocados por el BCB a terceros, a través de la Subasta Electrónica, Mesa de Dinero u otro mecanismo autorizado por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA).

En el momento de la colocación, el registro contable inicia con el abono en la CRM y es debitada al vencimiento del título o redención anticipada más los rendimientos generados.

Durante la gestión 2019, la política monetaria implementada por el BCB dio continuidad a su orientación expansiva con el objetivo de sostener la liquidez del sistema financiero en torno a niveles que permitan contribuir al dinamismo del crédito e impulsar la actividad económica interna, en un contexto de inflación baja y estable.

La ejecución de las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) priorizó la inyección de recursos líquidos al sistema financiero a través de la implementación de medidas expansivas, manteniendo reducidos volúmenes de colocación de valores de regulación monetaria que estuvieron concentrados en títulos de venta directa dirigidos a personas naturales.

En periodos en los que se observaron descensos en la liquidez, el BCB ejecutó un conjunto de medidas que permitieron fortalecer la liquidez del sistema en moneda nacional, entre las que se destaca el rescate anticipado de letras reclamables y la otorgación de reportos a entidades financieras admitiendo como colaterales valores de emisores privados. Asimismo, direccionó su postura de política con la disminución gradual de la oferta de títulos en subasta a lo largo de la gestión y mantuvo sus ventanillas de liquidez habituales a disposición de las entidades del sistema financiero para cubrir sus necesidades de corto plazo.

Ante el descenso estacional de la liquidez previsto para abril de 2019 asociado a aspectos tributarios, en Reunión Extraordinaria del COMA N° 1/2019 de 2 de abril de 2019 se determinó ejecutar la opción de rescate anticipado de Letras Reclamables con plazos de 6 y 9 meses por un monto que ascendió a Bs600 millones, los cuales fueron inyectados al sistema financiero el 18 de abril de 2019.

Adicionalmente, en el mes de abril se destacan los importantes volúmenes inyectados por concepto de los vencimientos de valores de venta directa por Bs920 millones, que se concentraron en este periodo por la acertada gestión de vencimientos efectuada por el BCB desde el segundo semestre de 2018, a partir de la colocación de los Bonos BCB-Directo a plazo restante y la octava versión del Bono BCB-Navideño.

En este contexto, el saldo de valores emitidos por el BCB con fines de regulación monetaria al 31 de diciembre de 2019 alcanzó a Bs510 millones (saldos expresados a valor final), monto históricamente bajo que representó una reducción de 77% respecto al saldo registrado a finales de la gestión 2018 (Bs2.176 millones) y que se encuentra concentrado únicamente en valores de venta directa. La

fuerte reducción en el saldo, respondió a la orientación de política que prevaleció en la ejecución de las OMA, con bajos niveles de colocación que alcanzaron a Bs982 millones e inyecciones de liquidez provenientes de vencimientos y cancelaciones anticipadas de valores de venta directa que sumaron Bs2.072 millones, reforzados por los rescates anticipados de valores reclamables por Bs600 millones que contribuyeron a incrementar la liquidez en abril de esa gestión.

En respuesta al deterioro de las condiciones de liquidez y de la creciente tensión en el mercado monetario observados entre octubre y noviembre de 2019, el BCB activó un nueva herramienta de inyección de liquidez, la otorgación de reportos a entidades financieras aceptando como colaterales Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en moneda nacional emitidos por bancos con calificación de riesgo emisor AAA y AA1. La medida se implementó a partir del 7 de noviembre, en el marco de la autorización de Directorio del BCB establecida en el punto 11 del Acta de Directorio N°045/2019. Estas operaciones se efectuaron en el mercado extrabursátil a través de las Agencias de Bolsa, como intermediarios autorizados para ejecutar operaciones por cuenta propia y de sus clientes (Bancos, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI), Compañías de Seguros, Fondos de Inversión y otras entidades financieras autorizadas). Mediante este mecanismo se inyectaron Bs3.188 millones entre el 7 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019 a tasas de reporto ofrecidas entre 3% y 4,32%, los cuales ayudaron a atenuar la caída de la liquidez en moneda nacional y acotar de forma importante un mayor incremento de las tasas interbancarias y de reporto negociadas en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV).

4.e) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Fondo RAL	3.477.712.330	3.884.789.807
Rendimiento Fondo RAL	1.641.370	1.622.882
Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH)	5.951.266.782	5.182.519.049
Rendimiento Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH)	4.658.233	4.007.206
	9.435.278.715	9.072.938.944

OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO

4.f) Sector público

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Depósitos corrientes sector público		26.110.865.957	28.684.923.185
Cuentas corrientes fiscales en administración	(*)	18.620.477.062	20.222.888.862
Depósitos corrientes del gobierno central		7.490.388.895	8.462.034.323
Cuentas especiales sector público		852.130.782	1.062.192.237
Depósitos destinados		5.669.340.450	9.632.856.583
Depósitos para importaciones		687.758.008	148.624.915
Depósitos judiciales		443.039	443.039
Fondos de programas del sector público		164.753.202	151.690.026
Certificados de depósito a plazo vencidos		68.182	68.182
Otros depósitos		38.887.765	42.771.741
		33.524.247.385	39.723.569.908

(*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública:

	2019 Bs	2018 Bs
Banco Unión S.A.	18.619.364.347	20.221.776.147
Fondos fiscales	1.112.715	1.112.715
	18.620.477.062	20.222.888.862

OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO

4.g) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Depósitos por encaje legal		12.925.596.759	15.597.236.756
Depósitos destinados (BDP)	(1)	1.078.515	583.960.682
Fondos de cuentas especiales		6.607	6.607
Depósitos por recaudaciones - tributarias y aduaneras		1.459	1.459
Otras obligaciones - obligaciones Ex BBA	(2)	2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras		31.291.121	77.578.923
Otros depósitos bancos en liquidación		24.309	24.309
Depósitos de fondos	(3)	9.593.407.356	4.146.835.089
		22.554.209.571	20.408.447.270

(1) Banco de Desarrollo Productivo.

(2) El saldo de Bs2.803.445, corresponde a obligaciones con el ex Banco Boliviano Americano (BBA) por una contingencia legal existente sobre el edificio del ex BBA de la ciudad de Cochabamba, según RD N° 051/2000 de 1 de agosto de 2000.

(3) En la gestión 2019, corresponde a la garantía del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS) Bs9.592.589.968 y efectivo del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL) Bs817.389.

OTROS PASIVOS INTERNOS

4.h) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs (Reclasificado)
Provisiones		13.662.989	13.194.359
Previsiones	(1)	150.000	150.000
Partidas pendientes de aplicación	(2)	3.685.708	48.218.012
Cuentas por pagar		89.940.933	143.620.009
Comisiones devengadas por pagar		73.148	561.147
Fondos de contraparte bonos colaterales		39.408.130	38.155.557
Otras obligaciones		2.957.976	2.571.001
Abonos diferidos	(3)	4.226.854	4.226.854
Otros depósitos		3.374.801	3.377.254
		157.480.539	254.074.193

(1) Corresponde a Juicios en Curso.

(2) Corresponde a operaciones a apropiar.

(3) Corresponde al diferimiento de ingresos por capitalización de intereses en la reprogramación de créditos según Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001.

4.i) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74	1.646.603.805	-
Valoración títulos de las reservas internacionales	403.651.438	482.664.733
	2.050.255.243	482.664.733

Corresponde a valoraciones netas positivas de precios de mercado de las inversiones en títulos y diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera, en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015.

NOTA 5. PATRIMONIO NETO

5.a) Capital

El Capital del Ente Emisor se adecúa a lo dispuesto en el artículo 71° de la Ley N° 1670 del BCB, compuesto de un capital pagado de Bs500.000.000 y Bs15.756.422 por capitalización de revalúos en activos fijos.

5.b) Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Reserva legal	(1)	515.756.422	515.756.422
Reserva para contingencias	(2)	2.804.672.979	890.079.539
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	(3)	740.967.878	740.967.878
Reserva para reposición patrimonial	(4)	-	3.587.607.143
Reserva por revalúos técnicos	(5)	1.728.276	761.731.944
		4.063.125.555	6.496.142.926

(1) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 1670 del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado. Con la distribución de utilidades del BCB, gestión 2006, aprobada mediante RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007 se completó el 100% de la Reserva Legal definida en la citada Ley.

(2) Reserva para contingencias

Reserva constituida con el objeto de prevenir futuras contingencias. En la gestión 2019, se incrementó en Bs1.914.593.440 de acuerdo a la RD 054/2019 de 21 de mayo de 2019, que aprueba la aplicación de utilidades correspondientes a la gestión 2018, regularización de cuentas de ajuste y transferencias entre reservas.

(3) **Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación**

Reserva constituida mediante transferencia de la Reserva para Contingencias según RD Nº 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A. en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las acreencias con las previsiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias, de acuerdo a la RD N° 178/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

(4) **Reserva para reposición patrimonial**

En la gestión 2013, mediante RD N° 176/2013 de 10 de diciembre de 2013, el Directorio del BCB autoriza la constitución de la Reserva para Reposición Patrimonial, en la cual se registrarán las utilidades operativas de la gestión 2013 y las gestiones anuales siguientes, hasta reponer la disminución patrimonial como resultado de la transferencia no reembolsable de $us 600.000.000 que se realizó al FINPRO.

En la gestión 2016, mediante RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, el Directorio del BCB autoriza la aplicación de las utilidades netas de la gestión 2015 y las gestiones anuales siguientes a la Reserva para Reposición Patrimonial, para continuar con la reposición de la transferencia no reembolsable al FINPRO.

En la gestión 2019, mediante RD N° 054/2019 de 21 de mayo de 2019, se repuso la disminución patrimonial de la transferencia no reembolsable al FINPRO. Posteriormente, esta reserva fue destinada a regularizar en su totalidad las cuentas de “Ajuste por Diferencias Cambiarias” por Bs1.698.918.194 y “Ajuste por Indexaciones y Mantenimiento de Valor” por Bs1.750.912.836, y a incrementar el saldo de la “Reserva para Contingencias” por Bs666.168.970.

(5) **Reserva por revalúos técnicos**

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos. En la gestión 2019, mediante RD 054/2019 de 21 de mayo de 2019, se transfiere Bs761.731.944 a la “Reserva para contingencias”.

5.c) Cuentas de ajuste

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Ajustes por diferencias cambiarias	(1)	-	(1.698.918.194)
Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor	(2)	-	(1.750.912.836)
		-	(3.449.831.030)

(1) **Ajustes por diferencias cambiarias**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por diferencias cambiarias de monedas extranjeras hasta la gestión 2014.

En la gestión 2019, mediante RD 054/2019 de 21 de mayo de 2019, esta cuenta se ajusta en su totalidad con la aplicación de la “Reserva para reposición patrimonial”.

(2) **Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por indexaciones y mantenimientos de valor hasta la gestión 2014.

En la gestión 2019, mediante RD 054/2019 de 21 de mayo de 2019, esta cuenta se ajusta en su totalidad con la aplicación de la “Reserva para reposición patrimonial”.

5.d) Distribución de utilidades de la gestión 2017

En la gestión 2018, de acuerdo con la RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Utilidad de operación de la gestión 2017	1.331.359.712
Resultados por diferencia de cambio no realizados	(123.588.714)
Utilidad neta de la gestión 2017	1.207.770.998
Aplicación	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	1.207.770.998
Total aplicado	1.207.770.998

5.e) Distribución de utilidades de la gestión 2018

En la gestión 2019, de acuerdo con la RD 054/2019 de 21 de mayo de 2019, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Utilidad de operación de la gestión 2018	1.139.569.462
Resultados por diferencia de cambio no realizados	(124.484.079)
Utilidad neta de la gestión 2018	1.015.085.383
Aplicación	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	528.392.858
Reserva para contingencias	486.692.525
Total aplicado	1.015.085.383

NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

6.a) Cuentas contingentes

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Créditos documentarios de importación	23.640.636	43.508.216
	23.640.636	43.508.216

6.b) Cuentas de orden y de registro

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs (Reclasificado)
Cuentas de orden			
Emisión autorizada de billetes y monedas		70.164.448.590	67.937.988.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas		-	23.517.000.000
Almacén de billetes y monedas		21.275.800.000	3.076.400.000
Material de billetes y monedas en curso legal		20.987.544.648	18.984.919.925
Material de billetes y monedas retirados de circulación		54.924.041.858	51.832.901.858
Material de billetes y monedas dólares americanos		1.903.436.812	1.977.057.838
Fondos en administración	(*)	24.519.798.571	21.604.283.035
Fondos en fideicomiso	(**)	256.138.048	404.243.652
Valores en cobranza		26.775.374	26.775.374
Valores en garantía		49.901.088.557	37.105.166.364
Valores en custodia		62.758.249.703	49.635.750.850
Valores emitidos		509.548.220	1.507.567.937
Garantías otorgadas		180.467.789	180.467.789
Títulos públicos BCB		9.437.269.000	9.730.416.000
Títulos de tesorería		47.712.373.504	42.038.941.968
Productos en suspenso		4.331.978.583	4.160.911.160
Reportos en Depósitos a plazo fijo DPF's		2.266.556.785	-
Subtotal cuentas de orden		371.155.516.042	333.720.792.340
Cuentas de registro			
Juicios coactivos ex funcionarios		83.439.381	83.151.594
Letras de tesorería LT´s reporto		893.231.795	326.118.800
Cuentas incobrables castigadas		366.221.644	366.505.816
Cuentas de registro deudoras		432.792.708	429.448.628
Control de existencias en almacenes, materiales y suministros		3.486.787	3.739.637
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley 1977		1.275.535.490	1.275.148.049
Otras cuentas de registro		15.340.909.643	14.504.021.131
Subtotal cuentas de registro		18.395.617.448	16.988.133.655
Total cuentas de orden y de registro		**389.551.133.490**	**350.708.925.995**

(*) Fondos en administración:

		2019 Bs	2018 Bs
Aportes en administración FPA - FPAH	(1)	7.277.521.819	6.357.840.877
Fondo RAL	(2)	7.649.686.784	11.100.679.026
Bancos		7.115.745.230	10.298.395.985
Cooperativas		333.452.437	501.359.056
Entidades financieras de vivienda		200.372.702	300.889.468
Instituciones financieras de desarrollo		116.415	34.517
Fondo CPVIS	(3)	9.592.589.968	4.145.763.132
		24.519.798.571	**21.604.283.035**

(1) Fondo de Protección al Asegurado y Fondo de Protección al Ahorrista.

(2) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del encaje legal en títulos del sistema financiero en moneda nacional y en moneda extranjera. La administración de este fondo es delegada al BCB para estos activos líquidos.

(3) Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS). Los recursos de cada participante en el Fondo CPVIS servirán como garantía de los préstamos de liquidez en moneda nacional que soliciten al BCB.

(**) Fondos en fideicomiso:

	2019 Bs	2018 Bs
Fondos en fideicomiso sector público	250.904.182	399.009.786
Fondos en fideicomiso sector privado	5.233.866	5.233.866
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado	429.113	429.113
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado	4.804.753	4.804.753
	256.138.048	**404.243.652**

NOTA 7. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

7.a) Ingresos del sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Intereses sobre inversiones en el exterior		372.824.761	499.750.919
Ganancia de capital por venta de bonos y otros títulos		579.558.716	326.992.912
Intereses sobre tenencias DEG		15.754.414	15.085.148
Intereses sobre tramo de reserva FMI		1.576.580	1.507.734
Rendimiento por participaciones	**(*)**	53.277.163	23.144.000
Rendimientos de fondos de inversión		20.117	-
Intereses sobre convenios externos		-	1.488
Utilidades de cambio por arbitraje		188.435	504.155
		1.023.200.186	866.986.356

(*) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos rendimientos corresponden principalmente a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por las gestiones 2019 y 2018, respectivamente.

7.b) Ingresos del sector no financiero

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Intereses sobre créditos al gobierno	497.814.983	455.158.649
Intereses sobre títulos del tesoro - cupones	234.623	230.524
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	1.465.921	6.880.820
Transferencias del sector público	1.556.566	2.878.338
	501.072.093	465.148.331

7.c) Ingresos del sector financiero

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Intereses sobre créditos de liquidez	5.079.587	1.500.756
Ingresos por operaciones de reporto	11.374.365	1.062.246
	16.453.952	2.563.002

7.d) Otros ingresos financieros

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Comisiones a favor del BCB		143.334.113	176.888.077
Otros ingresos financieros	(1)	2.383.056	1.606.701
Utilidades de cambio por operaciones	(2)	575.761.193	384.709.597
		721.478.362	563.204.375

(1) Corresponde principalmente a recuperaciones de cartera, disminución de previsiones constituidas para cartera, recuperaciones de cartera antigua en mora, certificados de participación y venta de bienes realizables.

(2) Utilidades generadas por la venta de divisas, así como por fluctuaciones en las paridades cambiarias en las transacciones realizadas en el ejercicio.

7.e) Otros ingresos operativos y administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Alquileres varios		13.050	5.220
Multas incumplimiento de contrato y otros		373.747	5.880.387
Multas por atraso información ALADI		5.280	3.520
Ingresos por disminución de provisiones administrativas		544.945	185.997
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros		5.411	3.247
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA	(*)	1.430.052	2.435.676
Ingresos por disminución de previsiones administrativas		445	77.775
Venta de monedas de oro y plata		439.969	261.149
Ingresos por adecuación de monedas de colección		17.610	-
Venta de otras monedas y medallas		87.458	118.276
Ingresos por recuperación valor de activos		403	-
Ingresos por procesos judiciales		354.366	118.982
Ingresos por procesos de liquidación o solución de entidades en liquidación		1	-
Sanciones capacitación, pasajes, viáticos y otros		45.466	58.425
		3.318.203	9.148.654

(*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

7.f) Ingresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Comisiones por operaciones electrónicas y servicios	38.283	-
Regularizaciones - operaciones de tesorería	-	1.170
Regularización de partidas pendientes de aplicación	-	1.763.007
Regularización de multas por incumplimiento de contratos	-	55.879
Disminución de previsiones	-	58.462
	38.283	1.878.518

EGRESOS

7.g) Regulación monetaria

Egresos correspondientes a la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Emisión de títulos - Subasta		
Rendimientos sobre LB'S	-	17.809
Rendimientos sobre BR's M.N.	-	123.250
Rendimientos sobre LR's M.N.	1.328.957	4.904.336
	1.328.957	5.045.395
Emisión de títulos - BCB Directo		
Rendimiento sobre bonos BCB particulares	42.083.517	62.149.913
Rendimiento sobre bonos BCB navideño	6.909.722	33.685.999
	48.993.239	95.835.912
Colocación de títulos		
Costo por colocación de títulos (Agente colocador)	2.269.527	4.941.681
Comisiones por servicios ATC	5.322	22.438
Comisiones por servicios ACH	975	895
	2.275.824	4.965.014
	52.598.020	105.846.321

7.h) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Emisión de Títulos - Fondo RAL		
Rendimientos sobre LB's - Fondo RAL MN	13.554.531	13.580.150
Emisión de Títulos - FPAH		
Rendimientos sobre LB's - FPAH MN	19.902.562	17.186.133
	33.457.093	30.766.283

7.i) Egresos al sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	15.504.449	14.865.573
Intereses convenio crédito recíproco	23.160	29.824
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos	23.321.409	14.696.759
Pérdidas de cambio por arbitraje	1.194.149	540.064
	40.043.167	30.132.220

7.j) Cargos por previsiones

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Previsión para bienes realizables		32.413	65.690
Previsión para cartera incobrable	(*)	37.145	74.722
		69.558	140.412

(*) Previsión específica de cartera incobrable del ex BBA.

7.k) Gasto corriente

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Servicios personales	137.817.375	128.307.722
Servicios no personales	59.090.052	67.466.500
Materiales y suministros	11.021.389	11.869.427
	207.928.816	207.643.649

7.l) Depreciaciones, previsiones y amortizaciones

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Previsiones	114.021	863.903
Depreciaciones y amortizaciones	36.457.782	38.045.586
	36.571.803	38.909.489

7.m) Material monetario

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Acuñación de monedas	-	51.594.875
Impresión de billetes	193.740.888	73.248.254
	193.740.888	124.843.129

7.n) Transferencias institucionales

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Fundación Cultural BCB		68.022.710	53.558.874
Entidades de supervisión	(*)	7.506.854	7.291.235
Entidades públicas		1.882.654	-
		77.412.218	60.850.109

(*) Transferencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil.

7.o) Egresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Baja de activos fijos	8.879.085	-
Regularización de gastos administrativos	16.053	-
Indeminización de activos siniestrados	42.960	-
Regularizaciones - operaciones de tesorería	-	92
Regularización de gastos judiciales	-	351
Regularización de recuperación de activos	-	129
Regularización de comisiones devengadas	-	14
	8.938.098	586

7.p) Transferencias al TGN

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Transferencias al TGN - financiamiento programas sociales	147.393.665	182.017.140
	147.393.665	182.017.140

Transferencias al TGN, como parte de los recursos provenientes del rendimiento de las inversiones de las reservas internacionales generadas en la gestión para el financiamiento de programas sociales, de acuerdo con el marco de las disposiciones de la Ley N° 211 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2012, Ley N° 1135 del 20 de diciembre de 2018 y Decreto Supremo N° 3766 de 2 de enero de 2019.

7.q) Resultados no realizados por diferencias de cambio

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

		2019 Bs	2018 Bs
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas		24.295.243	(1.526.570)
Reajuste UFV	(*)	(8.297.935)	(122.957.509)
		15.997.308	(124.484.079)

(*) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	2019		2018	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
ACTIVOS INTERNOS				
INVERSIONES	**5.470.137**	**224.511**	**5.468.746**	**294.832**
Bonos del Tesoro	5.415.914	222.648	5.415.914	292.351
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro	54.223	1.863	52.832	2.481
TOTAL ACTIVO	**5.470.137**	**224.511**	**5.468.746**	**294.832**
PASIVOS INTERNOS				
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO	**40.922.541**	**7.900.649**	**651.643.412**	**122.295.489**
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	16.662.553	6.879.994	626.548.329	120.904.886
Fondos de programas del sector público	24.259.988	1.020.655	25.095.083	1.390.603
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO	**38.604.772**	**621.797**	**41.454.310**	**956.852**
Depósitos de encaje legal	38.254.575	604.558	40.986.754	930.927
Depósitos de fondos	350.197	17.239	467.556	25.925
TOTAL PASIVO	**79.527.313**	**8.522.446**	**693.097.722**	**123.252.341**
DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO	**(74.057.176)**	**(8.297.935)**	**(687.628.976)**	**(122.957.509)**

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

COBROS:

8.a) Sobre administración de reservas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Intereses sobre fondos en el exterior	34.166.579	22.047.879
Intereses sobre bonos y otros valores externos	1.074.796.125	795.124.239
Rendimientos sobre aportes a organismos internacionales	53.277.163	23.144.000
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	-	1.488
Intereses comisiones créditos documentarios	1.635.785	2.156.291
Oro, DEG y otras tenencias	48.418.004	58.595.036
	1.212.293.656	901.068.933

8.b) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Rendimientos sobre títulos del tesoro	231.070	227.041
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	176.751	121.759
Intereses y comisiones sector público	427.435.083	400.324.787
Intereses y comisiones sistema financiero	10.759.387	8.578.895
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	103.457.535	145.245.615
Diferencia de cambio por operaciones	575.949.629	385.213.752
Comisiones por administración	1.024.319	1.219.500
Intereses sobre cartera de bancos en liquidación	1.883.095	7.162.084
Ingresos por operaciones de reporto	5.719.907	1.049.479
Comisiones por prestación de servicios y otros	31.292.356	20.792.366
	1.157.929.132	969.935.278

8.c) Ingresos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Recuperaciones administrativas	7.723.012	13.218.417
Otros ingresos administrativos	2.901.445	9.320.777
	10.624.457	22.539.194

PAGOS:

8.d) Sobre administración de reservas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Cargos y asignaciones FMI	(16.284.517)	(13.928.712)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	(23.321.409)	(14.696.759)
Intereses convenio de crédito recíproco	(26.669)	(20.894)
	(39.632.595)	(28.646.365)

8.e) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Intereses por rendimientos de títulos	(105.555.596)	(133.022.988)
Diferencia de cambio por operaciones	(1.194.149)	(550.691)
	(106.749.745)	(133.573.679)

8.f) Gastos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Transferencia a entidades de supervisión	(7.506.854)	(7.291.235)
Transferencia a la Fundacion Cultural del BCB	(68.022.710)	(53.558.874)
Otros gastos administrativos	(398.534.534)	(510.181.504)
Transferencia a entidades públicas	(149.276.319)	-
Gastos varios	(2.246.971)	(3.556.143)
	(625.587.388)	(574.587.756)

Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo

8.g) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Aportes por pagar a organismos internacionales - FLAR	(53.277.163)	(23.144.000)
	(53.277.163)	(23.144.000)

8.h) Otras cuentas de activos externos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Cupón corrido a recuperar (recuperado)	34.485.431	(34.387.184)
	34.485.431	(34.387.184)

8.i) Otras cuentas de activos internos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Partidas pendientes de imputación	100.385	(196.200)
Cuentas por cobrar	49.295	55.559
Comisiones devengadas sobre activos internos	(736.913)	(726.359)
Cuentas por cobrar TGN	-	69.682
	(587.233)	(797.318)

8.j) Operaciones de mercado abierto

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Operaciones de Mercado Abierto (OMA)	(1.262.483.009)	(266.923.204)
Rendimientos OMA	(477)	1.004
	(1.262.483.486)	(266.922.200)

8.k) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Corresponsales por convenio ALADI	(496.781)	495.196
Cuentas de organismos internacionales	(12.710.749)	(62.797.710)
	(13.207.530)	(62.302.514)

8.l) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Provisiones	46.149	4.025
Partidas pendientes de aplicación	(43.932.374)	40.996.948
Otros depósitos	11.155	20.443
Cuentas por pagar	(52.248.232)	(22.619.024)
Otras obligaciones	386.975	35.785
	(95.736.327)	18.438.177

Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo

8.m) Obligaciones sector público

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Depósitos corrientes sector público	(2.574.057.228)	(2.943.258.114)
Fondos de cuentas especiales	(210.133.991)	297.395.715
Depósitos destinados	(3.970.396.127)	(1.262.424.826)
Depósitos para importaciones	539.207.102	(56.321.516)
Fondos de programas sector público	12.153.253	9.771.447
Otros depósitos	(3.712.095)	(8.689.344)
	(6.206.939.086)	(3.963.526.638)

Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo

8.n) Créditos al sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Créditos de liquidez	(5.549.955.371)	(1.573.990.409)
Operaciones de reporto	(1.929.358.277)	(47.994.770)
	(7.479.313.648)	(1.621.985.179)

8.o) Bancos en liquidación - Acreencias

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Cartera recibida de bancos en liquidación	522.030	476.616
Créditos en ejecución del sector privado	59.284	(48.530)
	581.314	428.086

8.p) Obligaciones con el sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Fondos de cuentas especiales	-	100
Depósitos por recaudaciones	(1)	600
Depósitos de encaje legal	(2.672.222.272)	(1.424.816.248)
Depósitos destinados	(582.882.166)	80.720.543
Otros depósitos entidades financieras sector privado	(46.287.802)	(27.381.603)
Depósitos de fondos	5.446.383.146	1.753.603.907
	2.144.990.905	382.127.299

EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

8.q) Bienes de uso y activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
Bienes de uso	(6.241.755)	(9.583.958)
Activos intangibles	(1.196.532)	(1.438.845)
	(7.438.287)	(11.022.803)

NOTA 9. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros que están expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas. La composición al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 Bs
ACTIVO:		
Dólares Estadounidenses	28.562.891.395	40.860.839.355
Euros	4.598.724.430	6.548.229.278
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.834.640.123	1.844.136.405
Yenes Japoneses	64.466	202.409
Libras esterlinas	13.928	2.359
Francos Suizos	2.200	2.189
Dólares Australianos	-	1.961.739.928
Dólares Canadienses	-	1.891.059.279
Yuanes Renminbis Onshore (CNY)	2.126.160.560	2.086.658.104
Yuanes Renminbis Offshore (CNH)	1.384.160.669	2.534.529.952
SUCRES	159.996.054	171.539.514
	38.666.653.825	57.898.938.772

	2019 Bs	2018 Bs
PASIVO:		
Dólares Estadounidenses	24.826.071.515	17.844.683.585
Euros	40.167.337	12.994.455
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.559.007.405	1.568.755.670
Yenes Japoneses	-	23.737
SUCRES	159.996.054	171.539.514
	26.585.242.311	19.597.996.961
Posición neta activa	12.081.411.514	38.300.941.811

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de Bs6,86 por $us 1, o su equivalente en otras monedas.

Por otra parte, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL) y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	2019 Bs	2018 Bs
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.501	91.392.501
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	24.089.438	34.759.242
Posición neta activa	67.303.063	56.633.259

	2019 Bs	2018 Bs
Activos con mantenimiento de valor UFV	12.755.648	12.527.583
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	185.447.356	1.587.720.537
Posición neta pasiva	(172.691.708)	(1.575.192.954)

Los activos y pasivos en UFV han sido convertidos a bolivianos utilizando el índice de reexpresión vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los valores de una UFV son Bs2,33187 y Bs2,29076, respectivamente.

NOTA 10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se tienen activos de disponibilidad restringida.

NOTA 11. CONTROL DE RIESGOS

Con el propósito de reducir los riesgos de liquidez, de crédito y de mercado (moneda y tasa de interés), relacionados con las principales actividades del BCB, se ha procedido de la siguiente manera:

De acuerdo con el Estatuto del BCB, aprobado mediante RD N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, se han conformado comités de alto nivel que participan activamente en la evaluación, administración y control de las tareas especializadas para el cumplimiento de las políticas fijadas por el BCB, como ser los comités de: Política Monetaria y Cambiaria, de Operaciones de Mercado Abierto, de Análisis del Sistema Financiero y de Administración de Reservas Internacionales. Asimismo, se han elaborado reglamentaciones en las cuales se delinean los procesos, márgenes y otros, para el desarrollo de estas actividades.

Reservas Internacionales

El Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales aprobado mediante RD N° 097/2018 de 31 de julio de 2018, establece las políticas y normas para la administración de las reservas internacionales del BCB, sobre la base de criterios de seguridad, preservación de capital, liquidez, diversificación y rentabilidad, en ese orden de prioridad. Este Reglamento es analizado y revisado por lo menos una vez al año.

Adicionalmente, el Comité de Administración de Reservas Internacionales define en forma trimestral los lineamientos de inversión, referidos a los límites mínimo y máximo del Capital de Trabajo, Tramo Precautorio y Tramo de Inversión. A su vez, el Departamento de Control de Inversiones monitorea diariamente (ex–ante y ex–post) el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las reservas internacionales.

El Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales, en el capítulo referente a la Política Global de Riesgos establece, para el riesgo crediticio, una calificación igual o mayor a A y F-1 para las contrapartes, con una máxima pérdida crediticia en un año, medida por el Valor en Riesgo de 1% sobre el total de las reservas monetarias internacionales. En lo referente al riesgo de mercado se establecen, en función de los portafolios, plazos máximos de inversión, rangos de duración respecto a la duración de los *benchmark*, duración de margen, convexidad y error de réplica (*tracking error*).

Operaciones de Mercado Abierto

Con RD N° 149/2015 de 25 de agosto de 2015 se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, donde se establecen las normas para las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) que efectúa el BCB con entidades financieras, personas naturales y otras entidades autorizadas por el Directorio del BCB, en cumplimiento a sus funciones de autoridad monetaria. Las OMA son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra, venta, reporto u otras operaciones de valores realizadas a través de los mecanismos de operación autorizados por el Directorio del BCB.

Por la importancia que representa la venta de estos valores, se implantaron los siguientes controles de riesgo:

- Las entidades que participen en la subasta pública deberán efectuar la provisión de fondos equivalente al 2% del valor nominal de los valores demandados mediante comunicación escrita que autorice el débito de su cuenta corriente de encaje, para sus propias operaciones o en favor de otras entidades financieras autorizadas, como garantía en caso de que exista un incumplimiento originado por la entidad participante.

- En lo referido a operaciones de reporto, se aplican tasas de valoración y “haircuts” (primas de cobertura) diferenciados por moneda y tipo de colateral que permiten disminuir el riesgo de pérdida para el BCB ante fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados. Por otra parte, el riesgo de incumplimiento del compromiso de recompra de valores al vencimiento está mitigado a partir del establecimiento de sanciones relacionadas con la consolidación de la propiedad a favor del BCB del valor reportado, además de la inhabilitación de las entidades financieras a participar en OMA sin perjuicio de otras sanciones que defina el Directorio o el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA).

- En la gestión 2019 el BCB amplió los colaterales aceptados en sus operaciones de reporto con el sistema financiero admitiendo valores de emisores privados, específicamente Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en moneda nacional emitidos por bancos con calificación de riesgo AAA y AA1. Para el efecto, se diseñaron mecanismos de cobertura adicional (margin call) que tienen por objeto limitar el deterioro del valor de la cobertura inicial ocasionado por fluctuaciones en sus tasas de rendimiento de mercado que podrían observarse durante la vigencia de la operación de reporto. En caso de incumplimiento se tienen previstas sanciones que van desde la cancelación anticipada de la operación de reporto hasta la aplicación de la consolidación de propiedad de los valores reportados a favor del BCB, sin perjuicio de otras sanciones que pueda determinar el Directorio o el COMA.

Mediante RD N° 150/2015 de 25 de agosto de 2015, modificada por la RD N° 053/2019 de 21 de mayo de 2019, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para fines de Regulación Monetaria con valores emitidos por el BCB o por el TGN.

Mediante RD N° 130/2003 de 11 de noviembre de 2003, se aprueba el Reglamento de Operaciones de Reporto.

Mediante RD N° 106/2011 de 23 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para la Venta de Valores Públicos Anotados en Cuenta emitidos por el BCB mediante Agentes Colocadores, con el objetivo de establecer las condiciones de la venta de valores públicos a personas naturales mediante agentes colocadores.

Mediante RD N° 130/2014 de 30 de septiembre de 2014, se aprueba el Reglamento para la Venta Directa de Valores a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos y es actualizado mediante RD N° 222/2016 del 29 de noviembre de 2016.

Mediante RD N° 164/2015 de 1 de septiembre de 2015, el Directorio del BCB resuelve modificar el artículo 13 del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para la creación de un nuevo mecanismo que consiste en la compra de Valores públicos y/o Privados en el Mercado Secundario de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) a través de una Agencia de Bolsa, por el cual el BCB puede adquirir valores emitidos por el TGN, el

mismo BCB o valores de emisores privados, con el objetivo de inyectar liquidez en coyunturas en las que se requiera de una política monetaria expansiva. La RD N° 165/2015 de 1 de septiembre de 2015, aprueba el Reglamento para la Compra de Valores Públicos y/o Privados en el Mercado Secundario de la BBV a través de una Agencia de Bolsa.

Mediante RD N° 041/2017 de 28 de marzo de 2017, el Directorio del BCB resuelve modificar el artículo 13 del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para la creación de un nuevo mecanismo que consiste en el Intercambio de DPF con Valores de Venta Directa, es decir, un medio por el cual el BCB adquiere DPF en dólares americanos que las personas naturales mantienen en el sistema financiero y entrega en contraprestación Bonos BCB Bolivianización. La RD N° 042/2017 de 28 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento para el Intercambio de DPF por valores de venta directa.

- En la gestión 2019, el BCB y la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) suscribieron los siguientes contratos:

- El Contrato SANO–DLBCI N° 6/2019 que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la emisión de valores públicos representados mediante anotaciones en cuenta por parte del BCB, TGN u otra entidad pública a través del BCB, así como el mantenimiento y custodia por parte de la EDV de los valores que formen parte de la cartera propia del BCB. Este contrato tiene una vigencia indefinida.

El Contrato SANO-DLABS N° 70/2019 que tiene por objeto la prestación del servicio de registro y mantenimiento de valores en el sistema de registro de anotaciones en cuenta a cargo de la EDV para la custodia de los valores públicos de venta directa representados por anotaciones en cuenta emitidos por el BCB a personas naturales.

La RD N° 018/2019 de 26 de febrero de 2019 deja sin efecto la RD N° 115/2005 de 20 de septiembre de 2005 a partir de la fecha de suscripción de los citados contratos.

Desde la gestión 2018, el Sistema de Venta Directa cuenta con una medida de seguridad para la protección de la información mediante el protocolo HTTPS que transmite los datos de forma más segura usando una conexión encriptada. Asimismo, en esta gestión se realizaron las gestiones para implementar el uso de un código One Time Password (OTP) en las cancelaciones anticipadas de valores a través del Sistema de Venta Directa por Internet con el fin de mitigar posibles riesgos en las operaciones con valores de venta directa.

Considerando el dinamismo de las operaciones de venta directa de valores, cuando el pago de valores vencidos no puede efectuarse a los titulares por fallecimiento, viaje u otro motivo, se tiene disponible el registro de datos personales de los herederos o apoderados (número de cedula de identidad, nombre completo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, fotografía y firma) con el fin de registrar su identidad, que a su vez es grabada de forma automática en el formulario PCC-02 de la Unidad de Investigaciones Financieras. Por otra parte, en cumplimiento a la Ley N° 843 relacionada con la retención de impuestos RC-IVA, al momento de realizar el registro del NIT de los clientes el Sistema de Venta Directa exige que éste se encuentre acompañado de la anotación de su actividad principal o secundaria “Colocaciones de capitales”.

En la gestión 2019, se incorporó un nuevo control en el Sistema de Venta Directa en el caso de valores vencidos y no cobrados por un periodo mayor a un año. El Supervisor de Venta Directa de Valores en el BCB o la persona designada en el Banco Unión S.A. (entidad subcontratada por el Agente Colocador), previa verificación de la titularidad de quien cobra los valores, debe necesariamente autorizar la operación que posteriormente será procesada por los operadores en el sistema.

Por otro lado, en la gestión 2019 se iniciaron las gestiones para migrar todas las operaciones de liquidación y compensación del Sistema de Venta Directa por Internet de la Cámara de Compensación y Liquidación de Órdenes de Transferencias Electrónicas (ACH) al Módulo de Liquidación Diferida (MLD). Se prevé su puesta en producción en el primer semestre de la gestión 2020.

Ante interrupciones o intermitencias en el Sistema de Subasta Electrónica, Sistemas de Venta Directa y cuando se realizan operaciones de Mesa de Dinero y de Reportos, se activan señales de alerta temprana que

permiten el envío inmediato de un correo electrónico para la atención del personal a cargo del monitoreo, con el fin de tomar acciones de mitigación oportunas.

Créditos al Sector Público

Con RD N° 095/2006 de 7 de noviembre de 2006 se aprueba el Reglamento de Créditos al Sector Público, conforme a los términos de la Ley N° 1670.

Mediante RD N° 023/2011 de 22 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento para la Concesión de Crédito a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE), en el marco del Presupuesto General del Estado Gestiones 2010 y 2011. Posteriormente, durante las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, se efectuaron modificaciones al Reglamento a través de Resoluciones de Directorio N° 026/2011, N° 027/2011, N° 030/2011, N° 097/2011, N° 039/2012, N° 064/2012, N° 024/2013, N° 144/2013, N° 008/2014, N° 040/2014 y N° 039/2015 del BCB, en el marco de las Leyes Financiales vigentes.

Mediante RD N° 019/2016 de 2 de febrero de 2016, el Directorio del BCB aprueba el Reglamento de Créditos a EPNE en el marco de las leyes del Presupuesto General del Estado.

Mediante RD N° 159/2012 de 28 de agosto de 2012, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 261, para la Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 194/2012, N° 050/2014, N° 006/2015 y N° 015/2015.

Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 317, para la Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulo Bulo. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 130/2013, N° 151/2013, N° 165/2013 y N° 059/2016.

Mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Préstamo dispuesto en la Ley N° 742, para que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales para financiar contrapartes locales de los proyectos de inversión pública concurrentes con el nivel central del Estado que cuenten con financiamiento externo. Posteriormente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 840 y la Ley N° 1103, se efectuaron modificaciones mediante RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016 y RD N° 184/2018 de 20 de diciembre de 2018, incorporando a los Gobiernos Autónomos Municipales y modificando las condiciones financieras del préstamo, respectivamente.

Mediante RD N° 110/2019 de 27 de agosto de 2019, se aprueba el Reglamento para la Aprobación de Créditos al Sector Público en el marco de la Ley N° 1670 y deja sin efecto a la RD N° 095/2006 de 7 de noviembre de 2006.

Créditos de Liquidez

Mediante RD N° 037/2003 de 29 de abril de 2003, se aprueba el Reglamento de Créditos de Liquidez cuyo objetivo es normar los requisitos y procedimientos para la concesión de créditos para atender necesidades de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera en aplicación del artículo 36° de la Ley N° 1670 del BCB. Estos créditos de liquidez, cuyo plazo no puede exceder los noventa (90) días calendario, se instrumentan a través de operaciones de reporto de títulos valor de alta calidad que están claramente definidos en el reglamento, con lo que los riesgos de liquidez, crédito y liquidación se controlan a través del endoso a favor del BCB previo al desembolso.

Encaje Legal

El Artículo 24 del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante RD N° 069/2017 de 22 de mayo de 2017, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV, ME

y MVDOL) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo I y Tramo II que soliciten las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) al BCB. El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete (7) días y se gestionan de manera automática a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) para los participantes y de manera documentaria en caso de contingencias.

Los riesgos que enfrenta el BCB están controlados ya que los préstamos otorgados están colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL. Al vencimiento, si la entidad financiera no realiza el pago, se debita automáticamente el monto prestado así como sus intereses de la cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje que las entidades financieras mantienen en el BCB. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

Mediante RD N° 139/2018 de 8 de octubre de 2019 se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Encaje Legal vigente, autorizando la creación del Fondo para Créditos al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II (Fondo CPVIS II) constituido en el BCB con recursos liberados del Fondo RAL ME. Los recursos de cada entidad de intermediación financiera en el Fondo CPVIS II sirven como garantía de los préstamos de liquidez en MN que solicitan las EIF al BCB, estos préstamos pueden ser solicitados desde la constitución del fondo hasta el 31 de mayo de 2021 y tienen el objetivo de incrementar la cartera de créditos de las entidades destinada al sector productivo y a vivienda de interés social. El 30 de junio de 2021, el BCB devolverá en ME a las EIF su participación en el Fondo CPVIS II previa cancelación de sus préstamos de liquidez en MN con garantía del Fondo CPVIS II.

Mediante RD N° 035/2019 de 9 de abril de 2019 se aprobaron modificaciones al Reglamento de Encaje Legal autorizando la creación del Fondo para Créditos al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III (Fondo CPVIS III) constituido en el BCB con recursos liberados del Fondo RAL ME. Los recursos de cada entidad de intermediación financiera en el Fondo CPVIS III sirven como garantía de los préstamos de liquidez en MN que soliciten las EIF al BCB, estos préstamos pueden ser solicitados desde la constitución del fondo hasta el 29 de enero de 2021 y tienen el objetivo de incrementar la cartera de créditos de las entidades destinada al sector productivo y a vivienda de interés social. El 1 de febrero de 2021, el BCB devolverá en ME a las EIF su participación en el Fondo CPVIS III previa cancelación de sus préstamos de liquidez en MN con garantía del Fondo CPVIS III.

Administración y Recuperación de Cartera de Créditos

Se constituyeron previsiones que corresponden al 100% de la cartera recibida en administración, recibida en dación en pago y a título gratuito con la finalidad de minimizar el impacto del riesgo de crédito, considerando las peculiaridades de su origen y el estado en el que actualmente se encuentra (ejecución y castigo).

Administración y Realización de Activos

Mediante Resoluciones de Directorio N° 132/2017 de 26 de septiembre de 2017 y N° 99/2019 de 13 de agosto de 2019, se aprueban los Reglamentos de Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB, respectivamente, con el objetivo de normar los procedimientos para: i) la recepción y administración y ii) para la disposición, de bienes realizables transferidos al BCB por entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución.

Sistema de Pagos

El Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) administrado por el BCB y vigente desde septiembre de 2014, es la principal infraestructura del mercado financiero del país debido a que a través suyo se realiza la liquidación final de las operaciones de los participantes del sistema de pagos nacional. El LIP posibilita la interconexión entre todas las entidades de intermediación financiera y viabiliza sus transferencias de fondos.

La disponibilidad del LIP es crítica, por lo que en materia de riesgo operativo se cuenta con la Guía Operativa e Informática del LIP que es el compendio de procesos y procedimientos necesarios para la operativa del sistema. Este documento se actualiza de forma periódica y contempla procedimientos de suspensión de los

participantes, estructuras de mensajes, códigos y mensajes de error que reporta el sistema y procedimientos de contingencia, definiendo accesos al sistema por vías alternativas a la red bancaria de comunicaciones y en última instancia, por vía documentaria. Por otro lado, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, al menos dos veces al año se opera desde el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) con el propósito de garantizar la continuidad operativa para el BCB y los participantes en situaciones de contingencia.

La Gerencia de Entidades Financieras efectúa el monitoreo y evaluación de la eficiencia y seguridad de los sistemas de pagos vigilados por el BCB, normando mecanismos para asegurar la liquidación de Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL) y Empresas de Servicios de Pago (ESP). De igual manera, para mitigar los riesgos de estos sistemas se establecen requisitos administrativos, operativos y técnicos para su funcionamiento, los cuales son verificados por la ASFI, previo a su autorización.

En este marco, considerando el dinamismo del sistema de pagos y con el fin de adecuar el marco normativo a las innovaciones tecnológicas, se actualizó el Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación (RSPIEPCL) mediante RD N° 137/2019 de 8 de octubre de 2019, incluyendo nuevos conceptos y definiciones para facilitar la adopción de innovaciones tecnológicas en los servicios de pago, así como precisiones orientadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos de interoperabilidad e interconexión de los participantes del sistema de pagos. De igual manera, se precisaron las responsabilidades y el rol de las entidades de liquidación y de las cámaras de compensación y liquidación con el fin de precautelar los procesos de compensación y liquidación.

Con el propósito de ampliar el uso de tarjetas electrónicas, el BCB emitió la Circular CIEX N° 63/2019 de 21 de octubre de 2019, que establece los requisitos y condiciones para la efectivización de instrumentos electrónicos de pago en comercios al momento de realizar una compra y pagar a través de una Terminal de Punto de Venta (POS), evitando que el cliente se traslade hasta un cajero automático para retirar efectivo antes de efectuar sus compras y brindando seguridad, comodidad y rapidez a las transacciones al poder efectuar el pago y el retiro de efectivo en un solo lugar de manera eficiente.

Operaciones de Material Monetario

Las actividades realizadas para minimizar los riesgos en la Gerencia de Tesorería (GTES) son las siguientes:

1. Actualización de los siguientes Reglamentos: de Administración de Material Monetario, aprobado mediante RD N° 093/2018 de fecha 24 de julio de 2018; de Monetización, Distribución de Material Monetario y Destrucción del Material Falsificado, aprobado mediante RD N° 094/2018 de fecha 24 de julio de 2018; y de Valores en Custodia, aprobado mediante RD N° 063/2018 de fecha 22 de mayo de 2018.

2. Administración del Sistema de Tesorería (ST) con el propósito de efectuar los siguientes controles:

    a. Control de acceso al ST.

    b. Control de las asignación de roles y permisos para operar en el ST de acuerdo a los perfiles que están diseñados con base en las funciones designadas a cada usuario, de modo que no pueden realizar en el ST otras operaciones que no les corresponda.

    c. Control del cierre de todas las operaciones del ST.

    d. Control del almacenamiento del Material Monetario (MM) por sitios a través de reportes.

    e. Control de los movimientos del MM entre sitios.

    f. Control diario de los saldos del ST con los saldos del Sistema COIN.

3. Implementación de mecanismos de control en los ambientes de seguridad de la GTES, tales como:

    a. Dispositivos de llaves cruzadas.

b. Cámaras de vigilancia, sensores de humo, humedad, vibración en todos los ambientes y pasillos donde se almacena MM.

c. Resguardo policial en todos los ingresos a los ambientes donde se almacena MM.

d. Custodia policial para ingresar y transportar MM.

e. Revisión corporal policial al ingreso y a la salida (cacheos).

4. Toda entrada y salida de MM pasa por varios controles y autorizaciones.

5. El transporte de MM de un sitio a otro es efectuado mediante carros malla diseñados para este propósito.

6. El personal de tesorería que manipula y transporta el MM debe vestir un uniforme enterizo y sin bolsillos durante la jornada laboral.

7. Arqueos sorpresivos mensuales a todos los sitios donde se manipula MM y valores en custodia.

8. Actualización del Seguro para el MM que se encuentra almacenado en bóvedas del BCB.

9. El área de cajas para atención al público cuenta con resguardo policial, escáner, vidrios antibalas y timbre de pánico.

Gestión del Riesgo Operativo

El Reglamento de Gestión del Riesgo Operativo (RGRO), aprobado mediante RD N° 141/2017 del 10 de octubre de 2017, establece el marco normativo y los lineamientos de políticas para la adecuada Gestión del Riesgo Operativo, Continuidad Operativa y Continuidad de Tecnologías de Información y Comunicación del BCB.

El RGRO determina que el BCB debe contar con una Metodología de Gestión del Riesgo Operativo (MGRO) común a todas las áreas del BCB, basada en estándares internacionales y mejores prácticas, la cual fue aprobada por el Comité de Riesgos mediante Acta N° 2/2018 de fecha 8 de febrero de 2018.

El objetivo de la MGRO es establecer lineamientos y sistematizar el conjunto de pasos a seguir durante el proceso de Gestión del Riesgo Operativo (GRO) en el BCB, así también, el alcance de la MGRO establece que “es común a todas las áreas del Ente Emisor y se aplica en los procesos de las áreas del BCB, tiene carácter uniforme, transversal y es responsabilidad de los ejecutivos de cada área conjuntamente la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR)”.

La Gestión de Continuidad Operativa implica el fortalecimiento de la capacidad del BCB para cumplir sus funciones ante situaciones que amenacen la regularidad de sus operaciones y servicios críticos, que puedan llegar a impactar a sus empleados, sus bienes y a su reputación. En concordancia con este precepto, el BCB en el marco del RGRO, el inciso a) del artículo 7 del indicado Reglamento, establece: “Realizar ejercicios de continuidad operativa en el marco de sus funciones en relación con el sistema financiero, sector público y otros que se consideren pertinentes”.

La actual infraestructura tecnológica con la que cuenta el BCB, permite ejecutar las operaciones críticas desde el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP), el cual es totalmente independiente del Centro de Cómputo del Edificio Principal.

Se implementaron nuevos sistemas electrónicos de seguridad y su normativa correspondiente, mejorando los niveles de protección y vigilancia en áreas críticas del BCB, para la protección de la vida de las personas, el patrimonio institucional, el material monetario, los bienes y valores en custodia, asimismo, la SGR gestionó la administración de seguros de la institución, brindando cobertura con pólizas de: “Todo tipo de daños a la propiedad”, “Automotores”, “Responsabilidad civil”, “Banquera y delitos electrónicos”, así como de “Incendio y aliados”.

De esta manera, se logra el objetivo principal de la SGR, que es el de asesorar a la Gerencia General y a las áreas orgánicas del BCB en la aplicación de metodologías e instrumentos de Administración de Riesgos, Continuidad Operativa, Seguridad y Contingencias, para la toma oportuna de decisiones y el tratamiento integral de los riesgos.

NOTA 12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Según lo establecido por la Ley N° 843, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

1) Impuesto a las Transacciones, artículo 76°, inciso d, ratificada por la Dirección General de Impuestos Internos el 24 de septiembre de 1997 (actual Servicio de Impuestos Nacionales - SIN), por los servicios prestados por el BCB.

2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.

3) Impuesto a las Utilidades de las Empresas, artículo 49°, inciso a).

NOTA 13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019, la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los estados financieros del Banco Central de Bolivia.

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del ejercicio terminado en esa fecha.

Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767

Gastón Cordero Crespo
Gerente de Administración

Jaime Valencia Valencia
Gerente General

Guillermo Aponte Reyes Ortiz
Presidente a.i.